

CAUCES

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

34 / 2017

PANORAMA ECONÓMICO

EL *BITCOIN* Y SUS IMPLICACIONES

MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ DE SU NUEVO MARCO DE ORDENACIÓN

CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL

RENTA, RIQUEZA Y DEUDA EN LA ENCUESTA FINANCIERA DE LAS FAMILIAS

ACTUALIDAD SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

INDICADORES / NOTICIAS

DOCUMENTOS DEL CES

INFORMES

CAUCES 34 / 2017

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CES
C/ Huertas, 73
28014 Madrid
Teléfono: 91 429 00 18
Web: www.ces.es

PRESIDENTE

Marcos Peña Pinto

SECRETARIA GENERAL

Soledad Córdova Garrido

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Aragón Medina
Ana Esperanza Beltrán Blázquez
Jerónima Bonafé Ramis
Teresa Díaz de Terán López
Juan García Blasco
Dionís Oña i Martín

DIRECTOR

Luis Sauto

ESCRIBEN EN ESTE NÚMERO

José Antonio Rodilla (becario)
David Hernando (becario)
Natalia Fernández

Actualidad socioeconómica y laboral
Inmaculada Ordiales
Fernando Martínez

Reyes de Blas
Nuria Moreno-Manzanaro
Myriam Benyakhlef
Emma Cerviño
Magdalena del Llano
Ana Hernández
Manuel Núñez
Julia Collado

COORDINACIÓN EDITORIAL
Julia Collado

Edición
Irene Nieto

Infografía
José Luis Manzanares

006] ARTÍCULOS

- EL *BITCOIN* Y SUS IMPLICACIONES
- PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ DE SU NUEVO MARCO DE ORDENACIÓN
- RENTA, RIQUEZA Y DEUDA EN LA ENCUESTA FINANCIERA DE LAS FAMILIAS

037] ACTUALIDAD SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

- 038] INDICADORES

La economía española en 2016
Coyuntura laboral
Coyuntura de las relaciones laborales
Coyuntura social: indicadores de acceso a la vivienda

- 066] NOTICIAS

La situación de los refugiados y los migrantes con discapacidad en Europa
Seguridad Social: ampliación de la protección de situaciones de maternidad/paternidad
Libro Blanco sobre el Futuro de Europa
Recta final del Pilar Social Europeo. A la espera de su aprobación

073] DOCUMENTOS DEL CES

- 074] INFORMES

Nuevos hábitos de consumo, cambios sociales y tecnológicos
La participación laboral de las mujeres en España
Políticas públicas para combatir la pobreza en España

La reproducción de este número de la Revista
Cauces está permitida citando su procedencia.

ISSN: 1888-038X (edición impresa)

ISSN: 1988-3463 (edición internet)

Deposito legal: M-32857-2007

Imprime: Imprenta Nacional de la AEBOE

Los Cuadernos Cauces recogen materiales y trabajos elaborados por los servicios del Consejo como aportaciones al dialogo, el debate y la información, y no representan, en ningún caso, las opiniones y pronunciamientos institucionales del CES que son exclusivamente realizados y aprobados por sus órganos competentes.

MARCOS PEÑA PINTO

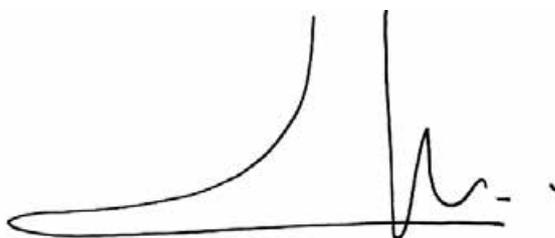
Presidente del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social se ocupa en los tres artículos centrales de esta nueva edición de la revista CAUCES de tres aspectos de la realidad socioeconómica de actual interés.

Así, el primero de ellos pretende contribuir a un mayor conocimiento de una moneda virtual como el *bitcoin*, que, desde que se creó en 2009, ha visto aumentar su popularidad año tras año. No obstante, todavía existe un profundo desconocimiento sobre todo lo que rodea a una moneda cuyos entusiastas consideran que acabará constituyéndose en el dinero del futuro y sus detractores la califican de estafa.

El segundo trabajo muestra la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en la última década, al hilo de los considerables cambios producidos en el contexto socioeconómico español en este periodo y el nuevo marco de ordenación introducido por la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyo Anteproyecto dictaminó en su día el CES.

Finalmente, el último de los artículos de este número hace un balance de la situación financiera de los hogares en España durante todo el periodo de crisis económica, analizando los resultados de la reciente edición de la *Encuesta Financiera de las Familias* y las tres anteriores que, desde la de 2008, permiten realizar un recorrido de los cambios experimentados por los hogares durante estos años y dar cuenta del impacto de la crisis en la situación financiera y patrimonial de los mismos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke on the left that curves upwards and then into a series of vertical and horizontal strokes on the right, ending with a small dash.

Marcos Peña Pinto

EL *BITCOIN* Y SUS IMPLICACIONES

PANORAMA
ECONÓMICO

...the first of the ...

...the second of the ...

...the third of the ...

...the fourth of the ...

...the fifth of the ...

...the sixth of the ...

...the seventh of the ...

...the eighth of the ...

...the ninth of the ...

...the tenth of the ...

...the eleventh of the ...

...the twelfth of the ...

...the thirteenth of the ...

...the fourteenth of the ...

...the fifteenth of the ...

...the sixteenth of the ...

...the seventeenth of the ...

...the eighteenth of the ...

EL BITCOIN Y SUS IMPLICACIONES

Dinero es todo aquello que cumple una triple función; (1) *medio de cambio*: debe ser ampliamente aceptado en el pago de bienes y servicios, (2) *depósito de valor*: debe mantener su valor en el tiempo, y (3) *unidad de cuenta*: debe servir como referencia a la hora de valorar las demás cosas.

En el actual contexto de transformación digital en que se desarrollan los nuevos modelos y hábitos de acceso a bienes y servicios, la industria de los pagos también se está viendo radicalmente alterada, mediante la introducción de nuevos instrumentos, mayor competencia, menores precios y nuevos actores. Se entiende por “nuevos medios de pago” todas aquellas formas de pago asociadas a Internet y las nuevas tecnologías distintas de las previamente existentes¹.

En este contexto, las criptomonedas son la forma de pago más innovadora por el lado de la oferta. Se trata de divisas virtuales que otorgan a sus usuarios altos grados de anonimidad. Se basan en la criptografía para controlar la emisión y transmisión de dinero. El *bitcoin* es con mucho

la criptomoneda de mayor éxito hasta la fecha. Se trata de una moneda virtual creada en el año 2009, que se dio a conocer de forma masiva en 2013, año en que su valor se llegó a multiplicar por más de 85 al cambio con el dólar estadounidense. Su principal innovación con respecto a formas anteriores de moneda digital es su completa descentralización; no está dotada de una autoridad central u organizador de ningún tipo. Aunque en los últimos años su popularidad solo ha hecho que aumentar, todavía existe un profundo desconocimiento sobre todo lo que rodea a esta moneda.

El sistema descrito en el recuadro anterior tiene una serie de implicaciones. En primer lugar, la no necesidad de intermediarios financieros se traduce en unos menores costes de transacción para los usuarios. En segundo lugar, como ya se ha manifestado, debido al uso de métodos

¹ Véase el Informe CES 4/2016, *Nuevos hábitos de consumo, cambios sociales y tecnológicos*.

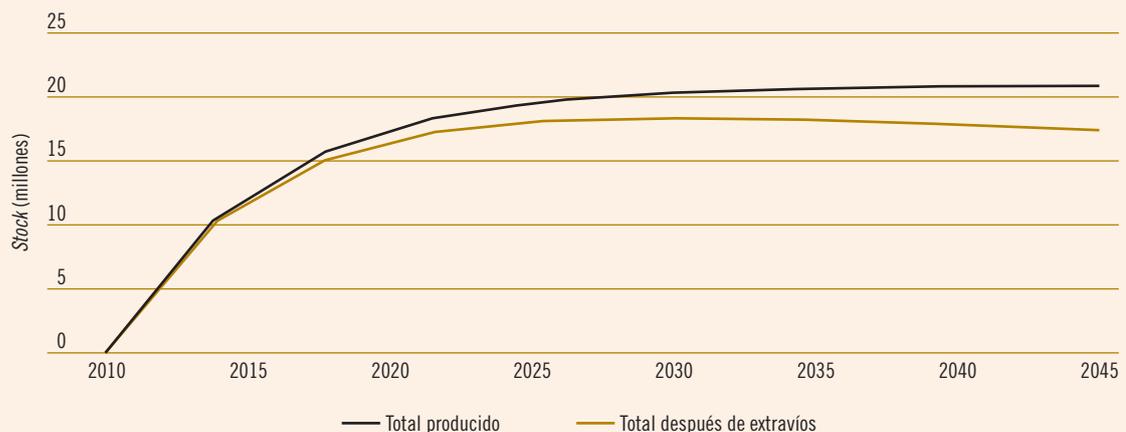
RECUADRO 1 EL FUNCIONAMIENTO DEL BITCOIN

El principal reto a la hora de implementar un sistema como el anteriormente descrito es evitar lo que se conoce como el problema del doble gasto, un fallo de los esquemas monetarios digitales que se produce cuando resulta posible gastar una misma moneda digital dos veces. A diferencia del dinero físico, los archivos electrónicos pueden duplicarse. El acto de gastar una moneda digital no elimina sus datos de la propiedad del titular original, por lo que suele ser necesario emplear otros medios para garantizar que una misma moneda no sea gastada múltiples veces por un mismo usuario. La solución habitual suele ser la de recurrir a una entidad de confianza para que compruebe la validez de las operaciones, como por ejemplo, las instituciones financieras cuando realizamos pagos a través de la red.

El *bitcoin* propone otra solución a este problema, que consiste en utilizar una red P2P para que realice las comprobaciones del doble gasto. La tecnología que garantiza el correcto funcionamiento de este sistema se conoce como *blockchain*. A grandes rasgos, se trata de un registro público —compartido por todos los usuarios— que recoge todas y cada una de las transacciones de *bitcoin* realizadas hasta la fecha. Así, cuando se produce una nueva transferencia, los distintos terminales conectados a la red *bitcoin* entran en una carrera por resolver un problema matemático que permitirá garantizar la validez de la operación (comprobar que no hay doble gasto). Cuando una terminal da con la solución a uno de estos problemas, la operación que están comprobando se añade al registro público. Esta actualización se propaga entonces por los distintos terminales del sistema, con lo que en cuestión de minutos y de manera irreversible la operación habrá quedado registrada en toda la red. En la práctica, las transacciones no se verifican de manera individual, sino que el sistema las agrupa en bloques. Cuando una terminal consigue validar uno de estos conjuntos de operaciones se dice que ha conseguido “resolver un bloque”. De ahí el nombre de blockchain; cadena de bloques.

La terminal responsable de resolver un bloque recibe una compensación en forma de *bitcoin*. De esta manera el sistema consigue un doble objetivo. Por un lado, establece un incentivo para que un conjunto amplio de usuarios utilice sus recursos para comprobar la validez de las operaciones del sistema. Por otro, establece una forma de introducir dinero en la economía (oferta monetaria). El proceso de resolver bloques para obtener *bitcoin* se conoce como minería, y las terminales que compiten por resolver los bloques reciben el nombre de mineros. La jerga viene motivada por las similitudes del *bitcoin* con la oferta de metales preciosos como el oro y la plata; mientras que la extracción de oro requiere de una maquinaria cada vez más costosa para explotar yacimientos cada vez menos accesibles, el *bitcoin* requiere de computadoras cada vez más potentes para resolver los bloques y “extraer” *bitcoin*. La capacidad computacional necesaria en este proceso resulta tanto más costosa cuanto mayor es el número de mineros activos en la red, y cuanto mayor es la capacidad computacional media empleada por estos. Teniendo en cuenta estos factores, el *software* ajusta continuamente la dificultad de los problemas matemáticos de manera que el ratio de producción de *bitcoin* a nivel mundial se ajuste en todo momento a una cifra pre-establecida. Esto supone que el camino de expansión de la oferta de *bitcoin* se conoce perfectamente de antemano; las reglas contenidas en el código del *software* están diseñadas de forma que la cantidad total “extraída” nunca exceda de los 21 millones de *bitcoin*, máximo que se alcanzará en torno al año 2050.

LA OFERTA DE BITCOIN EN EL TIEMPO



criptográficos, los usuarios se benefician de un alto grado de anonimidad. Por último, dado que la oferta monetaria se encuentra completamente automatizada y la seguridad viene garantizada por métodos algoritmos matemáticos, no se requiere de un banco central que vele por el buen funcionamiento del sistema. Por vez primera se plantea un sistema monetario completamente descentralizado que no requiere de confianza².

Los antecedentes ideológicos del *bitcoin*

Aunque muchos hoy no ven en el *bitcoin* más que un instrumento financiero, lo cierto es que el nacimiento de la moneda fue ante todo un fenómeno ideológico con una preocupación común: el papel de las tecnologías criptográficas como forma de garantizar la privacidad individual. Existen dos grandes críticas hacia el actual sistema financiero por parte de quienes emplean las criptomonedas por cuestiones ideológicas; la crítica a la naturaleza inflacionaria de las monedas *fiat*³ y la crítica a la banca de reserva fraccional (sistema que se analiza más adelante). Con vistas a dar respuesta a estos problemas, el *bitcoin* fue diseñado tomando como referencia el oro. El principal atributo de este metal precioso que el *bitcoin* ha tratado de replicar es su buen desempeño como valor refugio; a diferencia de los sistemas monetarios *fiat*,

donde el banco central puede introducir dinero en la economía sin ningún tipo de limitación, el oro está dotado de una oferta menos expansiva, por lo que su valor tiende a aumentar a lo largo del tiempo al cambio con monedas como el dólar o el euro. No obstante, el *bitcoin* va mucho más allá en este aspecto, ya que su oferta es mucho más inelástica que la del oro. El hecho de que el camino de expansión de la oferta se conozca perfectamente de antemano significa que esta no es sensible a los cambios en la demanda, lo cual implica que estos cambios se verán reflejados de manera íntegra en el precio de la moneda.

En efecto, debido a esta alta volatilidad, el *bitcoin* no es una buena unidad de cuenta. Sin embargo, este no es el único problema que se deriva de su inestabilidad. Que el precio sea tan sensible a los cambios en la demanda implica que ante fuertes incrementos en la demanda, el *bitcoin* sufre de hiper-deflación (los bienes valen cada vez menos en términos de *bitcoin*). En este escenario, nadie querría gastar sus *bitcoin*, pues los usuarios serían conscientes de que su valor será más alto en el futuro. Por el contrario, ante fuertes caídas de la demanda, todos querrían gastar sus *bitcoin* y nadie recibirlos, pues su valor caería en picado y habría riesgo de perderlo todo. La inestabilidad del *bitcoin* supone un riesgo potencial, no solo para su desempeño como unidad de cuenta, sino también para su correcto desempeño como medio de intercambio.

La inestabilidad es una característica propia de los instrumentos financieros jóvenes. Cuando el número de usuarios es menor, los cambios en el comportamiento de un grupo reducido pueden tener una gran incidencia sobre el precio. En cambio, cuando el uso está más generalizado el comportamiento de unos pocos tiene un menor impacto sobre el total. La evolución del *bitcoin* resulta impredecible en el corto y medio plazo. Sin embargo, si la moneda sigue ganando adeptos y resiste los embates de su inestabilidad, podría alcanzar una fase de madurez dotada de una

² En un sistema monetario como el euro los usuarios deben confiar tanto en la adecuada gestión de la política monetaria por parte del Banco Central Europeo (BCE) como en la adecuada provisión del sistema de pagos por parte de los bancos comerciales. En el sistema *bitcoin* no resulta necesario confiar en el adecuado comportamiento de ningún agente, ya que todas las características de su funcionamiento están contempladas en código de *software*.

³ En un sistema monetario *fiat*, el banco central puede introducir dinero en la economía sin ningún tipo de limitación externa. Aunque esto proporciona un mayor margen de maniobra a la política monetaria, este hecho también explica por qué monedas como el euro o el dólar tienden a perder valor en el tiempo en comparación con metales preciosos —como el oro o la plata— que tienen una oferta más limitada.

GRÁFICO 1 LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL *BITCOIN*



Fuente: coindesk.com.

mayor estabilidad. No obstante, incluso en este escenario, la moneda tendría que enfrentarse a un problema estructural; dado que la oferta se encuentra totalmente limitada, el *bitcoin* presenta, de forma natural, una tendencia a la deflación.

Aunque el oro también tiene una oferta restrictiva, el margen de maniobra que presenta es mucho mayor. Para empezar, el camino de expansión de la oferta es más incierto, ya que nunca se sabe cuándo se descubrirá un nuevo yacimiento, como tampoco se sabe a ciencia cierta el tiempo que falta para agotar las existencias mundiales. Además, el oro está dotado de un mecanismo natural que permite a la oferta monetaria regularse en función del nivel de demanda; cuando la demanda de oro monetario baja, es posible fundir el oro para su uso en la joyería, la electrónica o la medicina (reducción de la oferta). Cuando la demanda sube pueden fundirse las joyas o el instrumental para acuñar moneda (aumento de la oferta monetaria).

Las monedas fiduciarias presentan un margen mucho mayor a la hora de hacer frente a la deflación. Los principales bancos centrales suelen marcarse un objetivo anual de inflación que se sitúa en torno al 2,0 por 100. Existen tres razones de peso por las cuales se evitan los escenarios deflacionarios y se persigue una ligera inflación:

En primer lugar, la deflación puede producir un efecto al que ya se ha hecho alusión. Dado que se espera que el dinero siga aumentando su valor, los consumidores tienden a posponer sus compras y las empresas sus inversiones, lo que puede mermar o paralizar la actividad económica. En segundo lugar, los salarios nominales presentan rigideces a la baja, por lo que un escenario prologando de deflación puede ir acompañado de aumentos en el desempleo. Por último, la deflación debilita la posición de los deudores; existe un desincentivo a tomar dinero prestado, pues la devolución del préstamo será más cara en términos reales. Un objetivo del 0,0 por 100 de inflación tampoco sería idóneo, pues no admite ningún margen de maniobra. Dado que no todos los sectores de la economía se comportan de manera idéntica, una inflación moderada, como el objetivo del 2,0 por 100 del BCE, proporciona una mayor garantía de que los salarios nominales no se verán mermados en ningún sector, y además genera un pequeño incentivo al endeudamiento —y por tanto a la inversión— así como al consumo.

Los defensores de los metales preciosos y las criptomonedas tienen una visión distinta de este asunto. Según esta visión, una ligera inflación solo resulta necesaria debido a los defectos de base del actual sistema monetario. Esta crítica se puede resumir en el lema “el dinero es deuda”. A

grandes rasgos, la oferta monetaria opera en una doble fase. En la primera, el banco central introduce dinero en la economía mediante la compra de deuda pública, o bien prestando dinero a los bancos comerciales. Este dinero —la cantidad emitida de forma directa por el banco central— se conoce como la base monetaria. En una segunda fase, los bancos comerciales expanden la oferta todavía más. El sistema de banca de reserva fraccional implica que los bancos solo están obligados a mantener en sus reservas una parte de sus obligaciones. Esto significa, que en la práctica, los bancos prestan a terceros la mayor parte de sus depósitos. Así, en ambas fases, la oferta monetaria se expande gracias a la deuda, por lo que, si en un momento dado se saldaran todas las deudas de una economía —tanto la deuda pública como la privada— desaparecería la práctica totalidad del dinero en circulación. Esta visión hace hincapié en las consecuencias negativas de la banca de reserva fraccional; cuando un alto porcentaje de los usuarios de un banco decide retirar sus depósitos al unísono, existe un gran riesgo de que se produzca un pánico bancario. Por ello, los detractores de las monedas fiduciarias describen el actual sistema bancario como una burbuja crediticia. En este contexto, una ligera inflación solo sería necesaria para seguir incentivando el endeudamiento, tratando así de impedir que “el pez se muerda la cola”.

Partiendo de esta visión problemática del actual sistema financiero, es cierto que en el sistema *bitcoin* la base monetaria no se introduce como contrapartida a ningún tipo de deuda. Sin embargo, no está claro que las criptomonedas pudieran acabar con la banca de reserva fraccional; nada impediría a un agente financiero re-invertir la mayor parte de unos depósitos realizados en *bitcoin*. No obstante, no es menos cierto que, desde el punto de vista del usuario, no existiría un incentivo tan claro para ello como en el caso del oro, donde todo el mundo tiene mucho que ganar con ello, dado que transportar grandes cantidades de metal preciso puede resultar costoso. En tiempos del patrón oro, resultaba mucho más cómodo depositar el

oro en un banco comercial, recibiendo a cambio deuda de emisión privada que representaba el derecho a reconvertir dicha deuda en oro. Dado que esta deuda era más fácilmente manejable que el oro existía un gran incentivo a que el público considerara esta deuda como dinero. El *bitcoin*, al ser virtual, no presenta este incentivo. No obstante existen ya bancos que toman depósitos de *bitcoin* a cambio de intereses, y en principio no habría razones para que esta práctica no se extendiera de manera análoga a como viene siendo la norma con las monedas fiduciarias. En cualquier caso, limitar la banca de reserva fraccional, tal como defienden algunos usuarios de criptomonedas, implicaría reducir la inversión indirecta de una economía, lo que, a la postre, significaría una merma para el crecimiento económico potencial.

En definitiva, en el largo plazo, una economía donde la moneda mayoritaria fuera el *bitcoin* podría presentar un potencial de crecimiento económico más limitado. Además, para un funcionamiento satisfactorio, requeriría de unos ciudadanos que no se vieran afectados por ilusiones monetarias, y que no paralizaran su consumo en escenarios deflacionarios. Aunque una economía como la descrita no es necesariamente irrealizable, supone un cambio de paradigma tal con respecto a la realidad actual, que difícilmente resulta contemplable. Si a esto se añaden los problemas que pueden afectar al *bitcoin* en el corto y medio plazo —los derivados de su inestabilidad estructural— resulta difícil imaginar un escenario donde el *bitcoin* llegue a desbancar a las monedas fiduciarias, o al menos gozar de una aceptación generalizada.

No obstante, más allá de la rigidez de su oferta, el *bitcoin* plantea por primera vez un sistema monetario privado difícilmente interrumpible, que muy probablemente marcará el camino para otros sistemas y criptomonedas dotados de sistemas de oferta que respondan mejor a los cambios en la demanda, además de heredar aquellos aspectos que ya funcionan correctamente, como la anonimidad o el funcionamiento de su red descentralizada.

PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ
DE SU NUEVO MARCO DE ORDENACIÓN

MERCADO
DE TRABAJO
Y RELACIONES
LABORALES

...the first of the ...

...the second of the ...

...the third of the ...

...the fourth of the ...

...the fifth of the ...

...the sixth of the ...

...the seventh of the ...

...the eighth of the ...

...the ninth of the ...

...the tenth of the ...

...the eleventh of the ...

...the twelfth of the ...

...the thirteenth of the ...

...the fourteenth of the ...

...the fifteenth of the ...

...the sixteenth of the ...

...the seventeenth of the ...

...the eighteenth of the ...

PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LA LUZ DE SU NUEVO MARCO DE ORDENACIÓN

El estudio realizado ha tenido por objeto analizar la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en el período comprendido entre los años 2006 y 2015. El interés de examinar la actuación de la ITSS en este periodo temporal viene dado, principalmente, por el contexto socioeconómico de nuestro país en esta última década, así como por el nuevo marco de ordenación de la ITSS introducido por la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El análisis, con base fundamentalmente en los Informes de la ITSS publicados anualmente, se centra en examinar las materias, los ámbitos de actividad y las prioridades que han articulado su actuación programada, así como los principales resultados de la misma.

Con anterioridad a exponer el citado análisis, conviene señalar que el nuevo marco de ordenación introducido por la Ley 23/2015, de 21 de julio, tiene por objetivo alcanzar los objetivos de eficacia y calidad que le son exigibles a la Inspección en su actividad. La Ley no desoye la necesidad que existía de modernizar y actualizar la institución de la ITSS a efectos de dotarla de la configuración e instrumentos necesarios para desempeñar su función¹. Con esta finalidad diseña una nueva forma de participación de las Administraciones competentes, creando, por un lado, el Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que integra la organización estatal de la ITSS así como la referente a Cataluña y País Vasco en virtud de las funciones de inspección transferidas a estas comunidades autónomas, y, por otro

lado, articula mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativa entre las distintas Administraciones competentes². En definitiva, la ITSS se configura como un organismo autónomo en el que se integran las distintas Administraciones públicas con competencia en la materia, permitiendo la descentralización funcional pero el mismo tiempo preservando el carácter único e integral del sistema, y, por tanto, la aplicación uniforme de las normas laborales. Esta nueva configuración del Sistema de la Inspección, como señaló el CES, puede contribuir a lograr los fines de modernización, coordinación y eficacia de dicho Sistema.

La Ley, por otra parte, actualiza las funciones de vigilancia y exigencia del cumplimiento normativo, de asistencia técnica, y de conciliación, mediación y arbitraje de la Inspección. Así, entre otros aspectos, ha extendido la competencia de vigilancia y control de la Inspección a los acuerdos

¹ Dictamen CES 4/2015, sobre el Anteproyecto de la Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

² RD 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y RD 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La nueva configuración del Sistema de la Inspección, como señaló el CES, puede contribuir a lograr los fines de modernización, coordinación y eficacia de dicho Sistema.

colectivos de trabajo³. En este mismo sentido, en el caso de las funciones de asistencia técnica e información, se recogen otros supuestos no contemplados en la anterior normativa ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, véase, por ejemplo, la obligación de informar a los trabajadores o a sus representantes sobre las vías administrativas o judiciales para la satisfacción de sus derechos en los casos en que el incumplimiento empresarial no compete a la Inspección. Finalmente, respecto a la función de conciliación, mediación y arbitraje, la Ley consolida esta competencia tradicionalmente ejercida por la ITSS⁴.

Por último, cabe destacar la creación de dos escalas dentro del Cuerpo de Subinspectores Laborales, una Escala de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (conformada por el anterior Cuerpo de Subinspectores), y una Escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral, con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales. De esta manera, se puede indicar que la Ley avanza hacia la especialización de los funcionarios. Además, señalar que se prevé la posibilidad de contar con personal técnico y administrativo en la preparación de las actuaciones programadas.

³ Esta competencia no prevista en la derogada Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, recoge la consideración que el CES realizó en el Dictamen 9/2011 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modificaba la citada Ley. El Consejo estimó que debían incluirse los acuerdos colectivos dentro del cometido de vigilancia y exigencia del cumplimiento por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

⁴ En relación a la función de composición de conflictos, el CES, en el Dictamen 4/2015 sobre el Anteproyecto de Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, consideró que debería garantizarse su carácter subsidiario respecto de los sistemas autónomos de solución de los conflictos laborales.

La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La actividad de la ITSS, en el ejercicio de su función de vigilancia y exigencia del cumplimiento normativo, se viene desarrollando en el marco de planes de actuación programada, sin perjuicio de que su intervención también se pueda desenvolver al margen de dichas actuaciones programadas. La Inspección viene elaborando, con carácter anual, el denominado Programa Integrado de Objetivos en el que se incorporan los planes de actuación a desarrollar con alcance nacional y autonómico⁵. Del análisis de los Programas Integrados de Objetivos en el período comprendido entre los años 2006 y 2015 se pueden extraer las consideraciones que a continuación se apuntan. La intervención de la ITSS se ha desenvuelto, con carácter general, en la vigilancia y control de las obligaciones instrumentales y sustantivas de carácter económico establecidas en el sistema de la Seguridad Social; en la persecución del uso fraudulento o abusivo de las modalidades de contratación temporal; en el control de la economía irregular y el subempleo; en la lucha contra la contratación ilegal de ciudadanos extranjeros sin la preceptiva autorización para trabajar y su empleo en condiciones abusivas, y en los años 2014 y 2015 se recogió como objetivo la persecución del uso fraudulento o abusivo de los contratos bonificados, así como de las reducciones en la cotización a la Seguridad Social.

⁵ Los Programas Integrados de Objetivos son el resultado del pacto alcanzado por todas las Administraciones con competencia en la materia, sean estatales (véase, entre otras, Seguridad Social y trabajo no declarado), autonómicas (entre otras, prevención de riesgos laborales, empleo y relaciones laborales), o compartidas (véase la formación profesional para el empleo o la economía social).

En el ámbito de las comunidades autónomas, se pueden destacar las siguientes líneas de actuación comunes en las distintas programaciones territoriales: lucha contra la siniestralidad laboral, mediante la acción sobre empresas, sectores o agentes que de mayor manera contribuyen a incrementar los índices de siniestralidad, o en sectores específicos, como el de la construcción; acciones de control sobre los servicios de prevención ajenos; acciones de protección sobre determinados colectivos de la población laboral, véase los trabajadores discapacitados y las mujeres; acciones de control sobre las empresas de trabajo temporal; acciones de control, desde el año 2010, sobre empresas de auditoría y empresas que imparten y certifican la formación en prevención de riesgos laborales, y en los años 2014 y 2015 la persecución del uso fraudulento o abusivo de las modalidades de contratación temporal.

La actuación de la Inspección, entre los años 2006 y 2015, se ha incrementado aproximadamente en un 8 por 100, sin embargo, no en todas las materias objeto de inspección. En el ámbito de las relaciones laborales, se incrementó aproximadamente en un 29,5 por 100 (gráfico 1). En prevención de riesgos laborales disminuyó alrededor de un 35 por 100. En materia de empleo y colocación, entre el año 2006 y 2007 descendió en torno un 51 por 100 aproximadamente, sin embargo, desde el año 2007 hasta el año 2015 se incrementó hasta un 57 por 100 aproximadamente. En el ámbito de extranjería descendió alrededor de un 63,4 por 100. En materia de Seguridad Social, entre los años 2008 y 2013 aumentó un 36,8 por 100 aproximadamente respecto del año 2008, no obstante disminuyó entre los años 2013 y 2015, alrededor de un 8,5 por 100. En el ámbito de otras actuaciones también hubo un descenso, en torno a un 28,5 por 100.

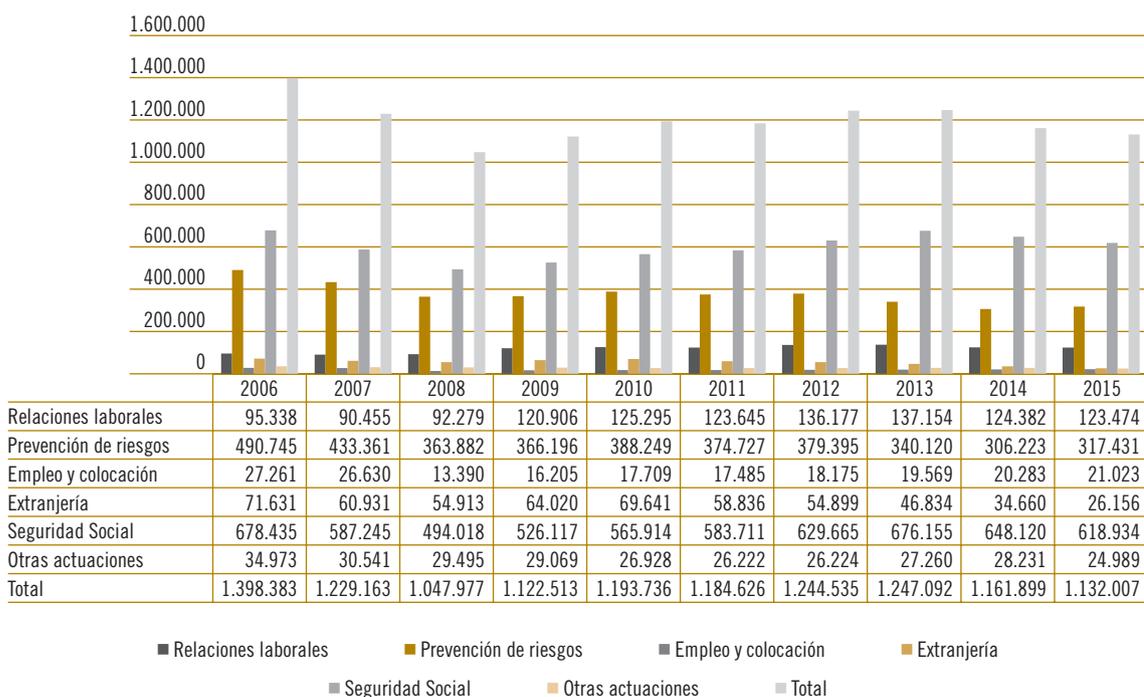
La actuación de la ITSS en las referidas materias se tradujo, en el año 2006, en 73.994 actas de infracción y obstrucción. En 2007 dicho número de actas se incrementó aproximadamente en un

La actividad de la ITSS, en el ejercicio de su función de vigilancia y exigencia del cumplimiento normativo, se viene desarrollando en el marco de planes de actuación programada, sin perjuicio de que su intervención también se pueda desenvolver al margen de dichas actuaciones programadas.

10 por 100. No obstante, desde el año 2008 hasta el año 2015, el número total de las referidas actas disminuyó alrededor de un 17 por 100 (cuadro 1). Sin embargo, el importe recaudado como consecuencia de dichas actas de infracción y obstrucción, entre los años 2006 y 2015, se incrementó en torno a un 22,6 por 100. Respecto a las actas de liquidación, cabe señalar que el importe de los expedientes liquidatorios, en el año 2007 se aminoró aproximadamente en un 5 por 100. No obstante, entre los años 2008 y 2015 se produjo, en términos generales, un aumento de la recaudación, en torno a un 9 por 100.

En cuanto a otras actuaciones de la Inspección, en el período comprendido entre los años 2006 a 2015, las paralizaciones disminuyeron aproximadamente en un 93 por 100 (cuadro 2); los requerimientos se incrementaron alrededor de un 14,6 por 100; las consultas descendieron en torno a un 39 por 100, y los informes sobre responsabilidad penal descendieron sobre un 13 por 100 (se incrementaron entre los años 2006 y 2009 en un 46,6 por 100 aproximadamente,

GRÁFICO 1 ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR MATERIAS (2006-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2006-2015.

Relaciones laborales: discriminación en la relación laboral; derecho a la intimidad, dignidad y acoso sexual; derechos derivados del contrato de trabajo; trabajo de menores; empresas de trabajo temporal y empresas usuarias; modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo; huelga, cierre patronal y conflicto colectivo; procedimiento electoral, derecho de reunión y representación sindical.

Prevención de riesgos laborales: condiciones generales de seguridad y salud laboral en el lugar de trabajo; maquinaria y equipos de trabajo; niveles de exposición a agentes nocivos; medios de protección personal; acción preventiva en la empresa; protección de los menores y de la maternidad.

Empleo y colocación: discriminación por razón de sexo en el acceso al empleo; integración laboral de trabajadores discapacitados; fomento al empleo; ayudas subvenciones estatales; ayudas subvenciones comunidades autónomas.

Extranjería: permiso de trabajo por cuenta propia; permiso de trabajo por cuenta ajena; otros permisos de trabajo por cuenta ajena; informe sobre arraigo laboral extranjeros; informe sobre colaboración administrativa.

Seguridad Social: inscripción, afiliación y alta; cotización a la Seguridad Social; colaboración en la gestión; prestaciones, infracciones de empresa y pago; prestaciones, infracciones de trabajadores; mutuas de accidentes y protección de contingencias profesionales; contratos bonificados.

Otras actuaciones: obstrucciones; descargo e impugnaciones de acta; señalamiento de bienes; minoración de morosidad.

entre 2009 y 2012 se redujeron alrededor de un 20 por 100, aumentaron en el año 2013, alrededor de un 4,7 por 100, y entre los años 2014 y 2015 disminuyó alrededor de un 7,1 por 100).

La actuación de la Inspección no se desarrolla únicamente en el marco general de objetivos que se han apuntado, sino que, además se despliega a través de planes o programas específicos. En el período temporal estudiado, entre los años 2008 y 2015, en materia de prevención de riesgos laborales se han realizado, entre otras, campañas de inspección de seguridad en los buques de pesca, sobre riesgos químicos, o reducir la siniestralidad

laboral a través del denominado Plan PREVEA. Respecto a empleo y relaciones laborales, cabe destacar el control del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción, así como de las disposiciones en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres contenidas en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, y las actuaciones sobre empresas de trabajo temporal y agencias de colocación. Por último, en materia de contratación, Seguridad Social y economía irregular, cabe destacar el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude

CUADRO 1 NÚMERO DE ACTAS DE INFRACCIÓN Y OBSTRUCCIÓN Y LIQUIDACIONES (2006-2015)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Actas de infracción y obstrucción										
Número total	73.994	82.081	73.592	72.327	67.630	67.001	66.067	65.584	65.936	61.385
Importe (miles de euros)	253.051	274.428	292.059	234.240	249.950	256.478	300.101	321.768	330.003	310.299
Liquidaciones										
Importes expedientes liquidatorios (miles de euros)	922.307	876.738	919.314	947.040	1.024.339	948.891	988.668	1.009.943	1.006.636	1.006.090
Importe de actuaciones conexas (miles de euros)	*	9.385	10.559	11.908	1.580	44.299	38.696	27.307	23.892	12.608

Fuente: elaboración propia a partir de Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2006-2015.

Nota: en el año 2006, el Informe anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no recoge el dato sobre el importe de actuaciones conexas.

CUADRO 2 OTRAS ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (2006-2015)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Paralizaciones	2.158	1.781	1.325	720	418	246	197	140	179	153
Requerimientos	131.103	170.249	160.708	157.769	147.165	137.228	146.729	137.025	130.064	150.311
Consultas	2.418	3.000	6.724	5.566	3.849	2.529	1.609	1.359	1.532	1.471
Informes sobre responsabilidad penal	967	1.011	1.404	1.418	1.338	1.252	1.124	1.177	1.149	1.093

Fuente: elaboración propia a partir de Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2006-2015.

a la Seguridad Social, así como el control de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social y de las empresas colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

Cabe destacar algunos datos derivados de la aplicación del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros con fecha de 27 de abril de 2012. El empleo irregular aflorado se ha incrementado de 7.787 a 86.114 empleos en el periodo comprendido entre los años 2011 a 2015, un 20 por 100 aproximadamente. Por otra parte, el número de perceptores por desempleo que incurrieron en una compatibilización indebida se incrementó en el año 2012, respecto a 2011, en un 49 por 100 aproximadamente, y en

el año 2013 aumentó sobre un 23,7 por 100 en relación con 2012. Esta infracción disminuyó en torno a un 3,4 por 100 y un 27,6 por 100 en los años 2014 y 2015 respectivamente. En este sentido cabe señalar las altas ficticias de trabajadores anuladas. En el año 2012 se incrementaron aproximadamente en un 14,8 por 100 respecto a 2011, de 20.559 a 23.607 altas anuladas. En el año 2013 la anulación de altas aumentó alrededor de un 4,2 por 100 en relación a 2012, esto es, 24.607 altas simuladas. Esta infracción disminuyó en los años 2014 y 2015, a un número de 17.880 y 7.337 altas ficticias respectivamente⁶.

⁶ Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2011-2015.

Recursos humanos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

El análisis de los recursos humanos que integran el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe realizarse teniendo presente la modificación que la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, opera sobre el régimen jurídico del personal de la ITSS. La derogada Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, preveía que dicho Sistema se componía por el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Esta composición se ve alterada por la vigente Ley 23/2015, de 21 de julio, se configura, como se señaló anteriormente, un Cuerpo de Subinspectores Laborales conformado por la Escala de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (formada por el antiguo Cuerpo de Subinspectores), y por la Escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

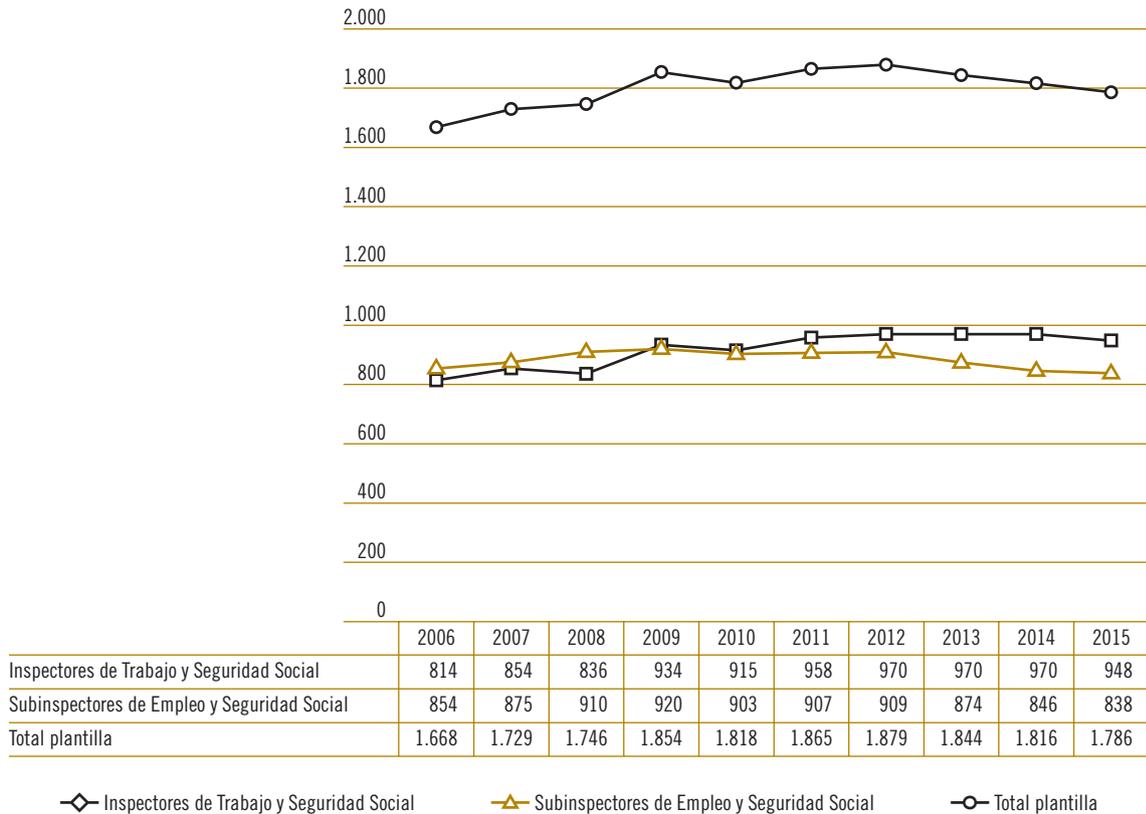
De conformidad a los datos recogidos en los Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cabe señalar que el Cuerpo Superior de Inspectores, en el período comprendido entre los años 2006 y 2015, se incrementó su plantilla aproximadamente en un 20,9 por 100 (gráfico 2). En el año 2006 el citado Cuerpo contaba con 814 Inspectores, en 2007 se incrementaron los efectivos en 40 funcionarios. En el año 2008 se produjo una disminución de la plantilla en 18 Inspectores. Sin embargo, en el año 2009 se incrementó el número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en aproximadamente 100 funcionarios respecto del año 2008, situándose la plantilla total del Cuerpo Superior de Inspectores en 934. En el año 2010 tuvo lugar un descenso, 915 Inspectores. No obstante, en los años 2011 y 2012 se produjo un aumento de los efectivos, dando como resultado una plantilla total de 958 y 970 Inspectores respectivamente. Este número

Analizadas las cifras de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social en los últimos años, resulta necesario plantearse si el número de efectivos con el que cuenta el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social es suficiente.

de efectivos se mantuvo durante los años 2013 y 2014. Finalmente, en el año 2015 se produjo un descenso en la plantilla del Cuerpo Superior, contando con 948 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Respecto al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, en el periodo analizado entre los años 2006 y 2015, se produjo un descenso de los efectivos en torno a un 1,8 por 100. En el año 2006 se contó con 854 Subinspectores, no obstante, en los años 2007, 2008 y 2009 se incrementó el número de efectivos hasta alcanzar en el año 2009 el total de 920 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. En el año 2010 se produjo una disminución de la plantilla, contando con 903 funcionarios. En los años 2011 y 2012 se aumentó levemente el número de efectivos, resultando en el año 2012 un total de 909. No obstante, en los años 2013, 2014 y 2015 se produjo un descenso, contando en el año 2015 con un total de 838 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

GRÁFICO 2 RECURSOS DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2006-2015. El número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social corresponde a los efectivos en activo en cada año.

Analizadas las cifras de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social en los últimos años, resulta necesario plantearse si el número de efectivos con el que cuenta el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social es suficiente. En esta cuestión, la OIT, en el *Estudio General de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones relativo a la inspección de trabajo*, señala que “la eficacia de la inspección del trabajo depende en gran parte de los esfuerzos realizados por las autoridades públicas para aplicar de forma efectiva medidas a fin de atraer y mantener a un personal suficiente, cualificado y motivado”. De esta manera, sostiene que “el número total de inspectores, en relación con el

empleo total debería tender hacia las siguientes cifras: 1 por 10.000 en los países industrializados con economía de mercado; 1 por 15.000 en los países con industrialización rápida; 1 por 20.000 en los países con economías en transición, y 1 por 40.000 en los países menos adelantados⁷. En este sentido, el Parlamento Europeo en su Informe sobre *Inspecciones de trabajo eficaces como estrategia para mejorar las condiciones laborales*

⁷ Oficina Internacional de Trabajo, *Estudio general relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), y al Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947, a la Recomendación sobre la inspección del trabajo (minas y transporte), 1947 (núm. 1982), al Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), y a la Recomendación sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 133)*, 2006.

El Parlamento Europeo en su Informe *Inspecciones de trabajo eficaces como estrategia para mejorar las condiciones laborales en Europa* insta a los Estados miembros a incrementar el personal y los recursos de los organismos nacionales de inspección de trabajo con el objetivo de alcanzar un inspector por cada 10.000 trabajadores.

en Europa, aprobado en diciembre de 2013, de conformidad con las recomendaciones de la OIT, insta a los Estados miembros a incrementar el personal y los recursos de los organismos nacionales de inspección de trabajo con el objetivo de alcanzar un inspector por cada 10.000 trabajadores⁸.

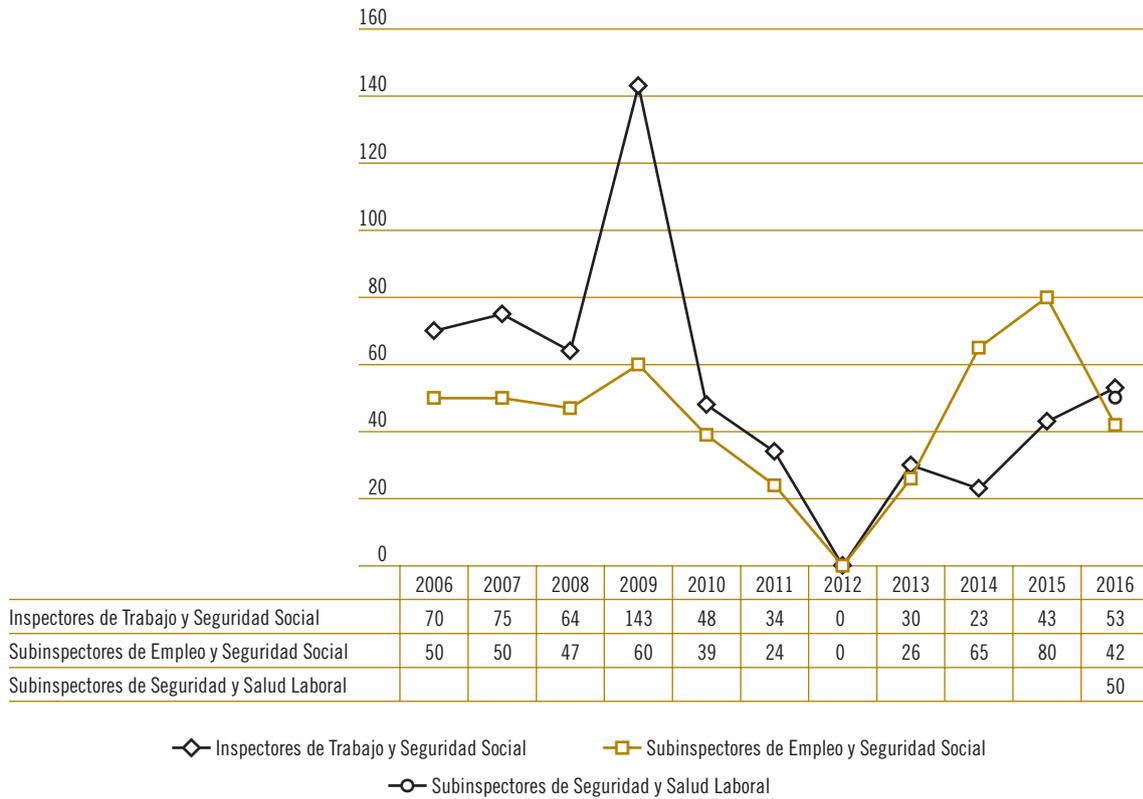
En esta cuestión se puede suscitar el interrogante sobre qué ha de entenderse por trabajador. En este asunto, parece que no se ha de observar un criterio interpretativo restrictivo si se atiende a los ámbitos de actuación en los que es competente la ITSS. La función de vigilancia y control de la Inspección no se circunscribe únicamente a examinar si se cumple la normativa pertinente en el marco de una relación laboral, sino que la competencia de la ITSS también se desarrolla, de conformidad a la Ley 23/2015, de 21 de julio, en otros ámbitos, véase en el control de la economía irregular, en materia de autorizaciones administrativas de trabajo para personas de nacionalidad extracomunitaria, y respecto de las prestaciones de desempleo de la Seguridad Social, así como de los desempleados que no perciben la prestación. Por este motivo, parecería razonable atender al concepto de población activa a efectos de verificar si se cumple el ratio de un inspector por cada 10.000 trabajadores.

Si consideramos que el número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social constituyeron, en el año 2015, un total de 1.786 y la población activa registrada en el cuarto trimestre de 2015 fue de 22.873.700 personas podemos concluir que existe un Inspector/Subinspector por cada 12.807 activos aproximadamente, un 28 por 100 por debajo del ratio señalado por la OIT.

El principal motivo de no alcanzar este ratio vendría dado por una insuficiente oferta de empleo público. En este punto, si se analiza la citada oferta durante los años 2006 a 2016 puede señalarse, con carácter general, que ha sufrido notables variaciones en el número de plazas ofertadas, tanto para el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social como en el de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. En el año 2006, se convocaron 70 plazas en el Cuerpo de Inspectores y 50 en el de Subinspectores; en 2007 se incrementaron a 75 las plazas de Inspector de Trabajo y Seguridad Social y, en cambio, las relativas al Cuerpo de Subinspectores se mantuvieron en 50 (gráfico 3). En el año 2008 se produjo una disminución de la oferta de plazas en el Cuerpo de Inspectores y en el de Subinspectores, 64 y 47 respectivamente. No obstante, en el año 2009 la oferta se incrementó de forma considerable, 143 plazas para nuevos Inspectores y 60 para Subinspectores. En el año 2010 la oferta pública de empleo se redujo un 66 por 100 aproximadamente en el Cuerpo de Inspectores

⁸ Parlamento Europeo, *Inspecciones de trabajo eficaces como estrategia para mejorar las condiciones laborales en Europa*, 2013.

GRÁFICO 3 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (2006-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de las Ordenes por la que se convocan procesos selectivos 2006-2016.

Nota: el número de plazas de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social es el total de las plazas ofertadas de acceso libre y promoción interna. El número de plazas en el Cuerpo de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral son, únicamente, por el sistema de acceso libre.

y en un 30 por 100 en el Cuerpo de Subinspectores, con respecto al año anterior. En el año 2011, se produjo una nueva reducción, 34 plazas ofertadas en el Cuerpo de Inspectores y 24 en el Cuerpo de Subinspectores. En el año 2012, no hubo oferta pública de empleo. En el año 2013, se convocaron 30 plazas en el Cuerpo de Inspectores y 26 en el Cuerpo de Subinspectores. En el año 2014, se redujo la oferta de plazas en el Cuerpo de Inspectores a 23 y aumentó en el Cuerpo de Subinspectores, ofertando 65 plazas. En el año 2015, se produjo un incremento de la oferta de empleo en el Cuerpo de Inspectores, 43 plazas, y en el Cuerpo de Subinspectores, 80 plazas. Finalmente, en el año 2016, se ofertaron 53 plazas en el Cuerpo de Inspectores, 42 plazas en

la nueva escala de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, y 50 plazas en la recién creada escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral.

RENTA, RIQUEZA Y DEUDA EN LA ENCUESTA FINANCIERA
DE LAS FAMILIAS

CALIDAD
DE VIDA
Y DESARROLLO
SOCIAL

...the first of these is the fact that the ...

...the second of these is the fact that the ...

...the third of these is the fact that the ...

...the fourth of these is the fact that the ...

...the fifth of these is the fact that the ...

...the sixth of these is the fact that the ...

...the seventh of these is the fact that the ...

...the eighth of these is the fact that the ...

...the ninth of these is the fact that the ...

...the tenth of these is the fact that the ...

...the eleventh of these is the fact that the ...

...the twelfth of these is the fact that the ...

...the thirteenth of these is the fact that the ...

...the fourteenth of these is the fact that the ...

...the fifteenth of these is the fact that the ...

...the sixteenth of these is the fact that the ...

...the seventeenth of these is the fact that the ...

...the eighteenth of these is the fact that the ...

RENTA, RIQUEZA Y DEUDA EN LA ENCUESTA FINANCIERA DE LAS FAMILIAS

El consumo de los hogares, tanto desde el punto de vista de su contribución a la riqueza nacional, como desde la perspectiva de la calidad de vida, es objeto de estudio permanente de agencias privadas e instituciones públicas que, partiendo de sus distintos ámbitos de análisis, lo abordan como hecho individual, social o como realidad puramente económica.

El CES, que desde sus primeros años de actividad, lo ha tenido entre sus objetos de interés, realiza un seguimiento continuo de esa realidad tanto en su Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral, como en informes específicos. Al mismo tiempo, mantiene un interés constante por el fenómeno de la desigualdad social y económica, como pone de manifiesto un buen número de estudios periódicos y puntuales. Por ello, las fuentes de información sobre aspectos esenciales de la situación económica de los hogares, como la *Encuesta Financiera de las Familias* (EFF), que publica periódicamente el Banco de España, resultan de gran interés para este organismo, en tanto que instrumentos de aproximación al consumo y a la desigualdad y sus extremos, la riqueza y la pobreza.

Desde los primeros años de la crisis, el aumento de la desigualdad y la drástica reducción del gasto en consumo de los hogares han avivado ese interés, razón por la cual la reciente publicación de la última oleada de la EFF, permite ampliar la perspectiva para el estudio de ambos.

Las últimas ediciones de la Memoria del CES han recogido los significativos cambios registrados en las pautas de consumo de los hogares en España, que durante más de un lustro han reducido notablemente su gasto, modificando al mismo tiempo el sistema de prioridades que venían mostrando a la hora de consumir bienes y

servicios. Todos esos cambios derivados de la crisis económica, se explican por el descenso de las rentas, las restricciones al crédito y por la pérdida de confianza de los propios consumidores, que se manifestó tanto en la mala percepción de la situación económica como en el pesimismo sobre las expectativas. Pero, además, la situación de los hogares desde el punto de vista financiero mostró también cambios que pueden contribuir a su explicación.

La EFF, publicada por el Banco de España con periodicidad trienal desde 2004, arroja luz sobre los aspectos más relevantes de la evolución de esa situación. La última edición, con datos de 2014, completa una serie que ha recorrido todo el período de crisis, ampliando indudablemente el ángulo de observación del consumo familiar en España. La evolución de las rentas, de los activos reales y financieros y de las deudas de los hogares constituyen los elementos fundamentales del análisis de la fuente estadística, que por tanto supera inclusión de la variable renta en la batería de factores explicativos para objetos de estudio variados o como objeto de estudio en sí mismo. Por otro lado, como se reconoce en su nota metodológica, la encuesta se ofrece como un instrumento adecuado para el estudio pormenorizado del comportamiento económico de los hogares con alto nivel de riqueza, gracias a una sobrerrepresentación deliberada de ese segmento de la

Las últimas ediciones de la Memoria del CES han recogido los significativos cambios registrados en las pautas de consumo de los hogares en España, que durante más de un lustro han reducido notablemente su gasto, modificando al mismo tiempo el sistema de prioridades que venían mostrando a la hora de consumir bienes y servicios.

población. Al mismo tiempo, visibiliza comportamientos que, como la inversión en determinados activos, son minoritarios, ya que los despliega un sector reducido de la población caracterizado por su elevado nivel de riqueza.

No obstante, al margen de la distribución de los distintos tipos de activos, debe recordarse que la vivienda en propiedad constituye el principal activo de las familias en España, y que la pérdida de valor de dichos activos durante el período de crisis económica, ha tenido consecuencias directas sobre la situación financiera de los hogares.

La distribución de la renta de los hogares

En 2014 la renta media de los hogares alcanzaba una cifra de 30.400 euros anuales (el valor mediano se situaba en 22.700 euros), un 12 por 100 inferior a la de 2011 y un 15,7 por 100 menor al registrado en 2008. El nivel de estudios alcanzado por la persona de referencia del núcleo familiar, la riqueza neta del hogar y el número de miembros del hogar trabajando son los factores explicativos que en mayor medida contribuyen a explicar la posición de la variable. Así, los hogares cuyas personas de referencia han alcanzado el nivel universitario son los que cuentan con mayores niveles de renta anual (55.000 euros) y por tanto estas son superiores a las de los hogares cuyo nivel de estudios del cabeza de familia no supera el bachillerato (32.000 euros)

y muy superiores a los que declaran tener una formación inferior al bachillerato (21.000 euros). Ninguno de estos segmentos pudo sustraerse a la bajada general de la renta entre los años de referencia. Pero en este caso, todos los hogares vieron disminuir sus rentas, con la excepción de aquellos en los que no trabaja ninguno de sus miembros, en los cuales se mantuvo casi el mismo nivel de renta. De la misma manera, aquellos hogares con tres o más miembros trabajando multiplican por más de tres el volumen de la renta de quienes no cuentan con ningún miembro trabajando. Sin embargo, estos últimos fueron los únicos, de acuerdo con la variable “número de miembros del hogar trabajando” que mantuvieron su nivel de renta.

La edad del cabeza de familia condiciona, si bien de manera menos acusada, el nivel de renta de los hogares, de modo que aquella es mayor a medida que aumenta la edad, hasta llegar a los 65 años, donde las rentas decrecen. Sin embargo, no puede pasarse por alto el hecho de que los hogares encabezados por mayores de 65 años son los únicos de la escala de edades que han mantenido o incluso, aumentado sus rentas desde 2008.

La riqueza, vinculada principalmente a la vivienda

La riqueza de las familias, situada en 2014 en un valor medio de 245.600 euros, muestra un perfil evolutivo algo diferente del descrito para las

CUADRO 1 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA DE LOS HOGARES SEGÚN DISTINTAS CARACTERÍSTICAS
(Valor medio en miles de euros)

	2008	2011	2014
Total	36,1	34,6	30,4
Educación del cabeza de familia			
Inferior a Bachillerato	26	23,3	20,6
Bachillerato	40,9	37,9	31,8
Estudios universitarios	65,6	66,1	54,9
Edad del cabeza de familia			
Menor de 35	34,3	34,7	25,5
35-44	38,5	33,8	32,6
45-54	45,6	40,6	33,2
55-64	45,8	45,7	36,9
65-74	26,9	29,1	29,7
Mayor de 74	17,7	19,2	18,4
Miembros del hogar trabajando			
Ninguno	18	18,7	19,4
Uno	34,4	34,2	28,9
Dos	51,3	50	45,2
Tres o más	70	87,9	66,7
Situación laboral del cabeza de familia			
Empleado por cuenta ajena	430,1	42,5	38,8
Empleado por cuenta propia	58,2	50,6	38,3
Jubilado	27,7	27,5	27,3
Otros inactivos y parados	21,5	21,6	17,9
Percentil de riqueza neta			
Menor de 25	24,2	23,1	19,4
Entre 25 y 50	26,5	24,9	22,8
Entre 50 y 75	33,9	31,5	28,1
Entre 75 y 90	46,4	44,3	40,3
Entre 90 y 100	80,1	80,3	67,6
Régimen de tenencia de la vivienda principal			
Propiedad	38,2	36,5	32,3
Otros regímenes	27,2	25,2	22,9

Fuente: Banco de España, *Encuesta Financiera de las Familias, 2017*.

rentas. Aunque, en conjunto, esta disminuyó entre las últimas ediciones de la encuesta (-7,7 por 100), los hogares en el percentil superior de la distribución de la renta vieron aumentar su riqueza, dando cuenta de su superior capacidad de ahorro. De la misma manera, los encabezados por mayores de 65 años aumentaron

el conjunto de su riqueza, frente al resto de los grupos de edad. De cualquier modo, el valor medio es siempre más alto en el grupo de hogares encabezados por personas que han alcanzado estudios superiores (461.000 de media frente a 166.000 euros en los hogares con estudios inferiores al bachillerato). Por otro lado, al contrario

CUADRO 2 DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA NETA DE LOS HOGARES SEGÚN DISTINTAS CARACTERÍSTICAS
(Valor medio en miles de euros)

	2008	2011	2014
Total	305,7	266	245
Educación del cabeza de familia			
Inferior a Bachillerato	217,4	191,2	166,2
Bachillerato	317,6	257,5	239,7
Estudios universitarios	602,9	514,6	461
Edad del cabeza de familia			
Menor de 35	149,9	103,8	80,4
35-44	219,8	173	121,2
45-54	347,3	260,1	211,2
55-64	466,7	417,5	366,1
65-74	352,9	358,1	394,4
Mayor de 74	282,9	261	272,1
Miembros del hogar trabajando			
Ninguno	250,4	236,1	245,5
Uno	310,9	254,2	204,5
Dos	342,7	284,8	266,7
Tres o más	399,5	538,3	466,7
Situación laboral del cabeza de familia			
Empleado por cuenta ajena	242,1	195,8	165
Empleado por cuenta propia	675,1	608,2	526,1
Jubilado	357	326,2	351
Otros inactivos y parados	197,1	157	150,3
Percentil de riqueza neta			
Menor de 25	14,8	12,6	-1,3
Entre 25 y 50	131,5	107	75,9
Entre 50 y 75	256,9	214,4	178,9
Entre 75 y 90	462	392,3	349,6
Entre 90 y 100	1.352,2	1.235	1.295,6
Régimen de tenencia de la vivienda principal			
Propiedad	358,2	309,1	291,2
Otros regímenes	68,2	61,8	55,9

Fuente: Banco de España, *Encuesta Financiera de las Familias, 2017*.

de lo observado para la renta media, la riqueza es muy superior en los hogares cuyo cabeza de familia trabaja por cuenta propia, cuyo término medio se sitúa en 526.000 euros. También los encabezados por jubilados disponen, como término medio, de un volumen de riqueza superior a la media en España, en tanto que los empleados

por cuenta ajena y los inactivos y desempleados cuentan con patrimonios claramente inferiores a la media nacional.

Se trata, en todo caso, de una dimensión de la situación financiera familiar dependiente del régimen de tenencia de la vivienda, pues esta constituye el principal activo en los hogares

españoles. No en vano, aquellos que habitan viviendas en propiedad disponen de una riqueza muy superior a la de los hogares con otros regímenes de tenencia (292.000 euros, frente a 56.000 euros), no obstante lo cual, la pérdida de valor del patrimonio inmobiliario en España ha tenido un claro reflejo en el descenso de la riqueza de los hogares con vivienda en propiedad.

Los activos

Siguiendo los datos de la EFF, la riqueza de las familias se clasifica en dos grandes grupos: activos reales y activos financieros. Entre los primeros se encontrarían la vivienda principal, otras propiedades inmobiliarias, los negocios por trabajo cuenta propia, las joyas, las obras de arte y las antigüedades. Los activos financieros, por su parte,

incluirían las cuentas y depósitos utilizables para realizar pagos, las cuentas no utilizables para ese fin y las cuentas vivienda, las acciones cotizadas y no cotizadas, los fondos de inversión, los valores a renta fija, los planes de pensiones y seguros de vida y otros activos.

La práctica totalidad de los hogares españoles dispone de alguna clase de activo (98 por 100) y solo los situados en los percentiles más bajos de renta y riqueza y los que se encuentran encabezados por inactivos y parados se alejan levemente de esa proporción, que no baja, en cualquier caso del 93 por 100 de los núcleos familiares. La media arrojada por el conjunto de los hogares se ha mantenido prácticamente invariable a lo largo de los últimos años, alterándose solo levemente la composición de dichos activos. La mayor parte de esos activos son reales (80 por 100),

CUADRO 3 DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS REALES DE LOS HOGARES

	2011		2014	
	Vivienda principal	% A. reales sobre total activos	Vivienda principal	% A. reales sobre total activos
Total	60,6	84,6	57,4	80,2
Situación laboral del cabeza de familia				
Empleado por cuenta ajena	71,8	85,9	69,2	81,4
Empleado por cuenta propia	35,7	82,5	33,7	85,6
Jubilado	62,4	83	57	75,5
Otros inactivos y parados	71,7	88,9	67,3	81
Edad del cabeza de familia				
Menor de 35	72,3	89,2	57,9	85
35-44	67,2	87,5	72,3	84
45-54	58,7	85,8	58,3	85,5
55-64	53,5	82,6	53,1	75,1
65-74	60,4	80,9	52,5	76,6
Mayor de 74	62,8	85,6	54,2	82
Percentil de riqueza neta				
Menor de 25	86,4	90,2	88,2	90,9
Entre 25 y 50	84,8	90,9	85,9	89,5
Entre 50 y 75	81,1	89,8	79,4	88
Entre 75 y 90	63	86	63,1	82,3
Entre 90 y 100	38	79	34,3	73,5

Fuente: Banco de España, *Encuesta Financiera de las Familias, 2017*.

proporción inferior en 5 puntos porcentuales a la observada en 2011, lo que se debe a la preponderancia del régimen de tenencia de la vivienda, que es mayoritariamente el de la propiedad. Así, según los datos del Banco de España, el 80 por 100 de los hogares es propietario de su vivienda principal (el 91 por 100 en el caso de las rentas más elevadas y el 72 en el de las más bajas en la escala de percentiles). La tenencia en propiedad es también más frecuente a medida que aumenta la edad, no llegando al 50 por 100 en los hogares más jóvenes y superior al 85 por 100 en los de mayor edad.

Sin embargo, en los últimos años, la preferencia por la propiedad de la vivienda habitual ha perdido algo de peso, lo que se explicaría en gran medida por la bajada del número de hogares jóvenes que optan por esta fórmula de tenencia de la vivienda (69 por 100 en 2011 y 49 por 100 en 2014).

El valor mediano de este activo asciende a 124.000 euros para el conjunto de los hogares, un 19 por 100 inferior al de 2011. La pérdida generalizada de valor de la vivienda entre los años de referencia es responsable, no en vano, de la disminución de la riqueza de la mayor parte de las familias en España, pues esta constituye, como se ha visto, su principal activo.

Cerca del 40 por 100 de los hogares dispone además de otras propiedades inmobiliarias, proporción que no se ha alterado en los últimos años, y que es más alta en los tramos de renta superiores (69 por 100 en el percentil superior, y 23 por 100 en el más bajo), en los hogares encabezados por personas de más edad y por trabajadores por cuenta propia.

En lo que respecta a los activos financieros, cuyo principal exponente está constituido por las cuentas y depósitos utilizables para realizar pagos, la inmensa mayoría de los hogares (94,5 por 100) dispone de alguno, y son escasas las diferencias entre los distintos segmentos de la población. Solo los hogares situados en los percentiles más bajos de renta y riqueza son menos

La práctica totalidad de los hogares españoles dispone de alguna clase de activo (98 por 100) y solo los situados en los percentiles más bajos de renta y riqueza y los que se encuentran encabezados por inactivos y parados se alejan levemente de esa proporción, que no baja, en cualquier caso del 93 por 100 de los núcleos familiares.

propensos a contar con activos financieros y por ende, con cuentas bancarias, pero incluso en estos tramos de población estos instrumentos financieros son empleados por la mayoría.

El valor mediano del activo “cuenta para realizar pagos”, asciende a 3.000 euros, con variaciones significativas en función de las características de los hogares. Así, los situados en el segmento superior de la escala de percentiles de renta y riqueza multiplican por 12 el valor de las cuentas de los situados en el percentil más bajo. Y los hogares encabezados por menores de 35 años disponen de cuentas con un tercio (valor mediano) de los mayores 65 años. Además estas diferencias han aumentado en los últimos años de manera no despreciable.

Las acciones cotizadas en bolsa constituyen una clase de activo minoritaria en España, pues solo el 11 por 100 de los hogares cuenta con alguna. Si bien es cierto que la proporción se ha mantenido constante, es destacable el aumento

de las diferencias entre los distintos tipos de hogares. Así, la distancia entre los dos extremos de la escala de riqueza se incrementó desde 2011, de modo que los que disponen de más recursos cuentan con una frecuencia del 42 por 100 con acciones cotizadas, cuando unos años antes la proporción apenas llegaba al 38 por 100. De manera contraria, en los hogares situados en el tramo de riqueza más bajo la frecuencia es del 1 por 100, habiendo descendido en casi un punto desde 2011.

La carga de la deuda

La importancia de la adquisición de la vivienda principal queda también patente en la composición de la deuda de los hogares, pues aquella responde casi del 70 por 100 del dinero adeudado; entre 2011 y 2014 experimentó, además, un ligero incremento. Los hogares más endeudados son los encabezados por personas con edades

comprendidas entre los 35 y los 44 años (76 por 100), aunque los mayores volúmenes de deuda corresponden a los hogares con cabezas de familia más jóvenes.

La relación entre renta y riqueza y volumen de deuda permite aproximar la carga de la deuda para las familias. En este sentido, el valor mediano de la deuda de los hogares en España representa el 152 por 100 de los ingresos anuales, proporción que casi se triplica en las familias con las rentas más bajas y en las encabezadas por menores de 35 años. Además, entre 2011 y 2014 la caída del valor de los activos produjo un incremento de la deuda sobre los activos, de manera más acusada en los hogares con menos ingresos y los más jóvenes.

CUADRO 4 CARGA DE LA DEUDA DE LOS HOGARES

	2011		2014	
	Ratio de deuda/renta		Ratio de deuda/renta	
	Mediana (%)	% hogares con ratios > 3	Mediana (%)	% hogares con ratios > 3
Percentil de renta				
Menor de 20	376,1	55,4	325,7	51,3
Entre 20 y 40	235,4	42,3	190,5	35,9
Entre 40 y 60	156,8	28	189,2	36,4
Entre 60 y 80	149,2	26,3	157,7	26,7
Entre 80 y 90	98,9	14,7	123	17,7
Entre 90 y 100	72	5,6	84,9	11,7
Edad del cabeza de familia				
Menor de 35	287,8	48,4	402,7	57,7
35-44	170,9	29,3	252,5	40,4
45-54	119,1	22,9	134,2	25,7
55-64	55,3	13,8	78,8	11,9
65-74	38,9	11,2	53,3	9
Mayor de 74	36,9	26,7	18,3	10,2
Todos	134,9	27,3	152,1	29,6

Fuente: Banco de España, *Encuesta Financiera de las Familias, 2017*.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

INDICADORES COMENTADOS

ACTUALIDAD
SOCIOECONÓMICA
Y LABORAL

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
ECONOMÍA

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 2016

La actividad económica en España, medida a través del Producto Interior Bruto (PIB), registró en 2016 un avance en términos reales del 3,2 por 100, superando todas las previsiones y enlazando tres años consecutivos de crecimiento. Dicha tasa, idéntica a la del año anterior, estuvo sustentada fundamentalmente en el carácter expansivo de las políticas fiscal y monetaria, el extraordinario comportamiento del sector turístico y el bajo nivel de precios del petróleo. Y todo ello, en un contexto de elevada y creciente incertidumbre política y económica en los ámbitos nacional e internacional.



En términos trimestrales, el avance del PIB durante la primera mitad del año fue del 3,4 por 100 en tasa interanual, produciéndose en los dos trimestres siguientes una ligera desaceleración, hasta cerrar el año en el 3 por 100.

Por primera vez desde el año 2001, el crecimiento del PIB respondió a las aportaciones positivas tanto de la demanda interna, como de la exterior, de 2,8 y 0,4 puntos, respectivamente.

En lo que respecta a la demanda interna, el mayor dinamismo lo mostró el gasto en consumo de los hogares, con un crecimiento del 3,2 por 100, resultado de la favorable evolución de la renta disponible de los hogares (ante el avance de la remuneración de asalariados derivada principalmente del incremento del empleo y la rebaja del IRPF), la ganancia de capacidad adquisitiva derivada de la baja inflación, la mayor facilidad de acceso al crédito y la reducción de la carga financiera asociada al descenso de los tipos de interés. El gasto en consumo de las Administraciones públicas, por su parte, se desaceleró hasta el 0,8 por 100 en 2016, en línea con el cambio de orientación de la política fiscal.

Dentro de la formación bruta de capital fijo, el componente más dinámico fue la inversión en bienes de equipo, que creció un 5,0 por 100, sustentada en la mejora de costes —relacionada con la moderación salarial, los bajos precios de la energía y el descenso de los tipos de interés—; la mayor facilidad de acceso al crédito, y la necesidad de renovar y ampliar el capital productivo tras el largo periodo de paralización debido a la crisis. Por su parte, la inversión en construcción aumentó un 1,9 por 100, registrando el componente de viviendas un avance del 3,7 por 100, en línea con los signos de recuperación mostrados por el segmento inmobiliario, frente a un incremento de la inversión en otros edificios y construcciones de únicamente el 0,4 por 100.

En lo que respecta a la demanda externa, se produjo una ligera desaceleración de las exportaciones de bienes y servicios, hasta el 4,4 por 100, frente a una reducción más intensa de la

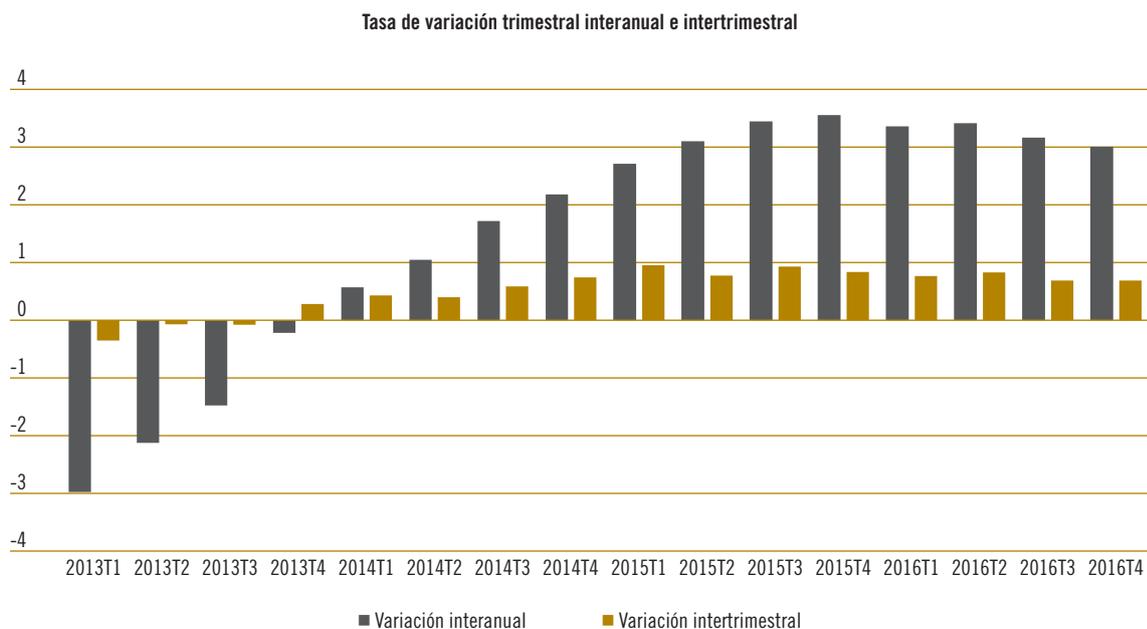
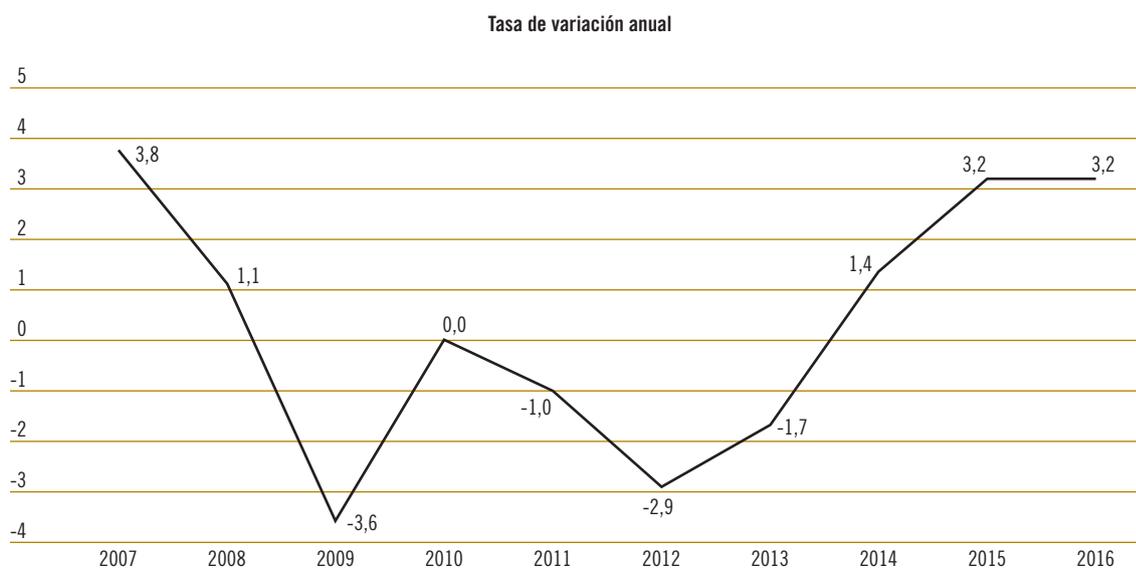
tasa de variación de las importaciones hasta el 3,3 por 100.

La desaceleración de las exportaciones se centró en el segmento de bienes, y se debió en gran medida al menor crecimiento económico registrado por la Unión Europea, principal destino de las ventas de productos españoles. Sin embargo, las exportaciones de servicios se aceleraron de manera significativa, hasta el 7,5 por 100, en línea con el extraordinario comportamiento del sector turístico, que habría vuelto a verse favorecido por la inestabilidad política de buena parte de los principales países competidores de España en el área del Mediterráneo. En cuanto a las importaciones, se produce también una desaceleración del componente de bienes, frente al avance del de servicios.

Todos los sectores de actividad, excepto la industria, aceleraron sus tasas de crecimiento en 2016 respecto al año anterior, destacando el sector primario, con un avance del 3,4 por 100, tras un descenso del 2,9 por 100 en 2015. Le sigue la construcción, desde el 0,2 por 100 al 2,5 por 100 y los servicios, del 2,6 al 3,4 por 100, con especial relevancia de las actividades profesionales, los servicios de información y comunicaciones y el comercio, transporte y hostelería. La industria, por su parte, se desaceleró desde el 5,5 al 2,4 por 100.

La evolución de la actividad económica favoreció la creación de 481.700 nuevos ocupados, en términos de empleo equivalente a tiempo completo, lo que supuso un incremento interanual del 2,9 por 100, situándose la cifra total de empleos en 17.366.700. El comportamiento del PIB y del empleo dio lugar a un ligero incremento de la productividad aparente por ocupado, del 0,4 por 100, mientras que la remuneración por asalariado se mantuvo constante, lo que hizo que los costes laborales unitarios cayeran un 0,4 por 100.

GRÁFICO 1 EVOLUCIÓN DEL PIB
(Tasa de variación, en porcentaje)



Fuente: INE, *Contabilidad Nacional Trimestral de España*.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
				Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
ACTIVIDAD Y DEMANDA INTERNA					
Producto Interior Bruto UE (% variación)	5	IV Trim. 2016	1,9	(0)	(-0,2)
Producto Interior Bruto EEUU (% variación)	6	IV Trim. 2016	1,9	(0,2)	(0,0)
Producto Interior Bruto España (% variación)	3	IV Trim. 2016	3,0	(-0,2)	(-0,6)
VAB agricultura (% variación)	3	IV Trim. 2016	2,9	(-0,2)	(-1,0)
VAB industria (% variación)	3	IV Trim. 2016	2,2	(0,5)	(-2,7)
VAB construcción (% variación)	3	IV Trim. 2016	3,0	(0,1)	(1,9)
VAB servicios (% variación)	3	IV Trim. 2016	3,1	(-0,3)	(0,2)
Demanda interna (aportación al crecimiento)	3	IV Trim. 2016	2,2	(-0,3)	(-1,6)
Consumo final hogares (2010=100)	3	IV Trim. 2016	99,3	0,7	3,0
Consumo final Administraciones públicas (2010=100)	3	IV Trim. 2016	95,3	-0,1	0,0
Formación bruta de capital fijo en construcción (2010=100)	3	IV Trim. 2016	77,2	0,7	1,8
Formación bruta de capital fijo en bienes de equipo (2010=100)	3	IV Trim. 2016	123,0	0,0	2,7
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo (en miles)	3	IV Trim. 2016	17.511	0,4	2,7
Índice de comercio al por menor	3	Enero 2017	92,1	-15,0	-1,3
Indicador de confianza del consumidor	7	Febrero 2017	-3,8	52,0	171,4
Indicador sintético de consumo (2010=100)	7	IV Trim. 2016	109,3	0,8	3,4
Ventas en grandes empresas (millones de euros)	9	Enero 2017	73.158	-14,3	-
Consumo de cemento (miles de toneladas)	10	Enero 2017	1.020,5	4,6	11,8
Consumo de gasolina (miles de TM)	11	Enero 2017	390,4	-0,1	0,6
Indicador de clima industrial	11	Febrero 2017	1,9	-416,7	-157,6
IPI filtrado de bienes de equipo (2010=100)	3	Enero 2017	92,5	-1,5	-0,1
Matriculación de turismos	12	Enero 2017	108.368,0	0,1	7,9
Construcción de viviendas terminadas	13	Septiembre 2016	2.958,0	49,2	-17,1
Licitación de obra pública total	13	Diciembre 2016	729,1	51,7	44,1
SECTOR EXTERIOR					
Demanda externa (aportación al crecimiento)	3	IV Trim. 2016	0,8	(0,1)	(1,0)
Exportaciones de bienes (millones de euros)	14	Diciembre 2016	20.731,0	-11,8	2,9
Importaciones de bienes (millones de euros)	14	Diciembre 2016	23.178,0	-6,4	5,6
Saldo comercial de bienes (millones de euros)	14	Diciembre 2016	-2.447,0	96,4	36,4
Ingresos por turismo (millones de euros)	15	Diciembre 2016	3.107,0	-9,3	-15,2
Pagos por turismo (millones de euros)	15	Diciembre 2016	1.458,0	-16,4	18,5
Saldo por turismo (millones de euros)	15	Diciembre 2016	1.649,0	-2,0	-32,2
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de la economía	15	IV Trim. 2016	3,0	(0,3)	(0,5)
PRECIOS Y COMPETITIVIDAD					
Precios de consumo (IPC)	3	Febrero 2017	101,1	-0,4	3,0
Inflación subyacente	3	Septiembre 2016	99,7	-0,1	0,9
Diferencial de inflación con media UE	5	Enero 2017	1,1	(0,8)	(1,8)
Precios industriales	3	Enero 2017	110,6	1,8	7,6
Precios percibidos por los agricultores	16	Septiembre 2016	-6,2	-42,6	-
Precios pagados por los agricultores	16	Septiembre 2016	-3,1	-3,1	-
Precio de la vivienda	13	IV Trim. 2016	70,8	0,4	4,5
Precio petróleo Brent \$ por barril (2005=100)	8	Septiembre 2016	54,5	0,2	70,8
Coste laboral unitario	3	IV Trim. 2016	95,7	0,1	-0,3

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
				Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO					
Interbancario a 1 año (euríbor)	14	Febrero 2017	-0,11	(0,0)	(-0,1)
Deuda a 10 años España	8	Febrero 2017	1,70	14,1	1,2
Diferencial deuda a 10 años España-Alemania	8	Febrero 2017	138	(24,0)	(-7,0)
Tipo de intervención BCE	15	Febrero 2017	0,00	(0,0)	(-0,05)
Tipo de intervención Reserva Federal	15	Febrero 2017	0,75	(0,0)	(0,25)
Tipo de cambio euro/dólar	15	Febrero 2017	1,064	0,3	-4,1
Bolsa Ibex-35	15	Febrero 2017	9.555,5	2,6	12,9
Crédito total (miles de millones de euros)	15	III Trim. 2016	1.277,8	-1,6	-3,1
Crédito a actividades productivas (miles de millones de euros)	15	III Trim. 2016	604,3	-1,6	-7,7
Crédito a personas físicas (miles de millones de euros)	15	III Trim. 2016	655,1	-1,5	-1,8
Créditos morosos (miles de millones de euros)	15	III Trim. 2016	126,0	-2,1	-14,2
Deuda total (miles de millones de euros)	15	Diciembre 2016	2.725,3	-0,3	0,1
Deuda de las Administraciones públicas (miles de millones de euros)	15	Diciembre 2016	1.105,6	0,6	3,0
Deuda de las empresas (miles de millones de euros)	15	Enero 2017	905,1	-0,2	-1,7
Deuda de las familias (miles de millones de euros)	15	Enero 2017	710,3	-0,3	-1,7
SECTOR PÚBLICO (ESTADO)					
Ingresos no financieros	17	Noviembre 2016	122.491,9	5,6	-7,1
Pagos no financieros	17	Noviembre 2016	134.413,0	22,5	-6,3
Déficit de caja no financiero	17	Noviembre 2016	-11.921,1	-224,3	2,6
Déficit (-) o superávit (+) público del Estado (% PIB)	8	Noviembre 2016	-2,4	(-0,4)	(0,0)
Déficit (-) o superávit (+) Administraciones públicas (% PIB)	8	2015	-5,1	-	-0,9

Nota: los datos entre paréntesis expresan diferencias.

Fuentes:

3: Instituto Nacional de Estadística.

5: Eurostat.

6: OCDE.

7: Comisión Europea.

8: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

9: AEAT.

10: OFICEMEN.

11: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

12: Dirección General de Tráfico.

13: Ministerio de Fomento.

14: AEAT. Datos de Aduanas.

15: Banco de España.

16: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

17: Intervención General de la Administración del Estado.

Fecha de cierre: 14 de marzo de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
MERCADO
DE TRABAJO
Y POLÍTICAS
DE EMPLEO

COYUNTURA LABORAL

Desde que comenzó a crecer el empleo, en el segundo trimestre de 2014, se ha generado un volumen adicional de casi 1,6 millones de personas ocupadas, y desde que empezó a descender el paro, en el cuarto trimestre de 2013, la población desempleada se ha reducido en algo más de 1,7 millones de personas.



En el cuarto trimestre de 2016 los datos de la *Encuesta de Población Activa* dieron un incremento interanual del empleo del 2,3 por 100, el más bajo de los obtenidos a lo largo de todos los trimestres de este año y uno de los más bajos desde que se inició el actual periodo de recuperación; el paro, en cambio, bajó un 11,3 por 100, manteniendo así la senda de descenso de dos dígitos que encadena ya seis trimestres consecutivos.

En todo caso, el saldo de la crisis ha vuelto a minorarse. En los últimos tres años se ha enjugado el 43 por 100 de la pérdida de empleo y el mismo porcentaje en el aumento del paro que se habían generado en los siete años anteriores.

Son cifras muy positivas, aunque es inminente observar que, de mantenerse el ritmo medio de descenso del paro y de incremento del empleo (-9,5 y 2,5 por 100, respectivamente), se necesitarán al menos otros cuatro años para llegar a la situación pre crisis. El contexto económico de estas cifras está sometido, por otro lado, a mayor incertidumbre, a lo que se añade un nuevo descenso en las cifras de población activa, preocupante en cuanto signo de una tendencia descendente cada vez más visible también en el nuevo momento de creación de empleo. La población en edad de trabajar está instalada en una senda de práctico estancamiento, encadenando trimestres de ligeros descensos interanuales con otros de incrementos igualmente ligeros y, con frecuencia, sin variaciones apreciables en uno u otro signo. La población activa, que cerró 2016 con una nueva bajada interanual del 0,6 por 100, encadena ya seis trimestres de evolución negativa; en realidad, desde 2012 solo hay dos trimestres, el primero y el segundo de 2015) con variación positiva en la actividad laboral.

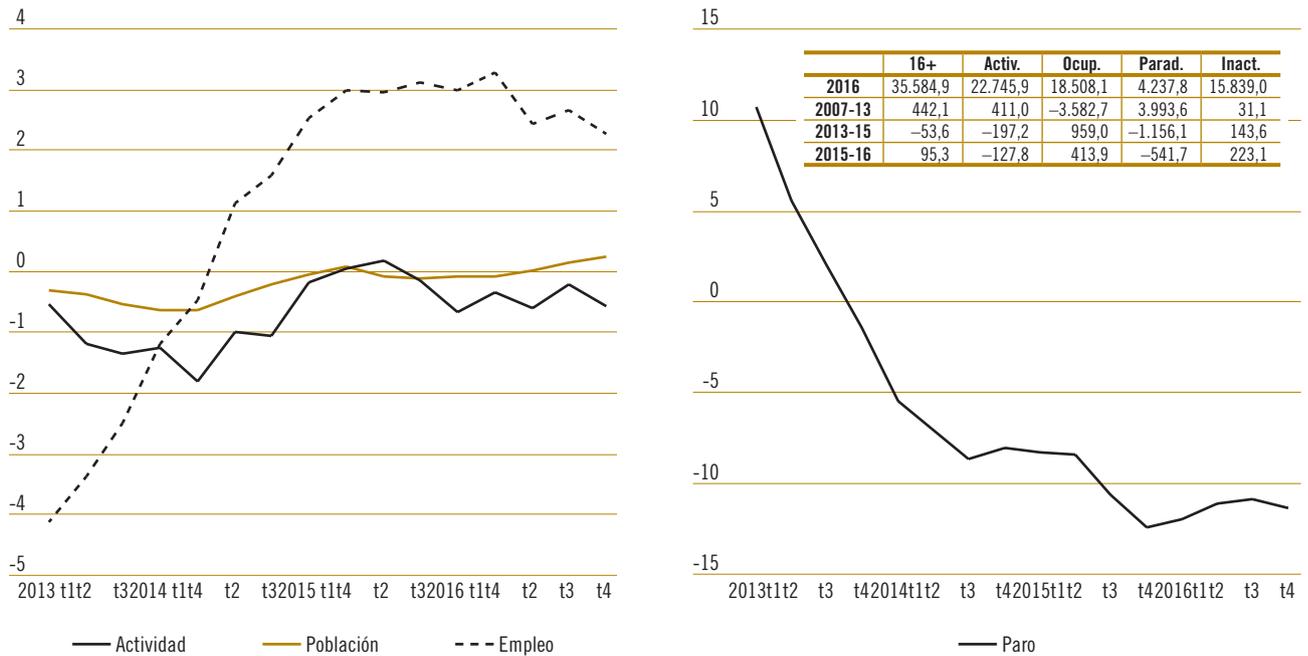
La afiliación media mensual a la Seguridad social muestra un crecimiento interanual algo más elevado que el empleo EPA, y aunque el perfil es también, como el de aquel, algo más irregular y menor que en 2015, puede observarse su mejora desde mayo de 2016, mejora que parece confirmarse en los dos primeros meses de 2017.

Diciembre del último año arrojó un crecimiento interanual del 3,1 por 100 en el número medio de afiliados, enero de 2017 un 3,3 por 100 y febrero un 3,4 por 100.

Los descensos interanuales en el paro registrado por el SEPE al final de cada mes muestran una tónica general de caída sostenida en este, aun cuando se han dado algunos picos que no parecen fuera de esa tónica; son ya nueve meses con datos de bajadas por encima del 8,5 por 100, los tres últimos cerca del 10 por 100. En febrero de 2017 el paro registrado ha bajado un 9,7 por 100, más que en ningún otro mes de la serie iniciada en la segunda mitad de 2013, con la sola excepción de octubre de 2016.

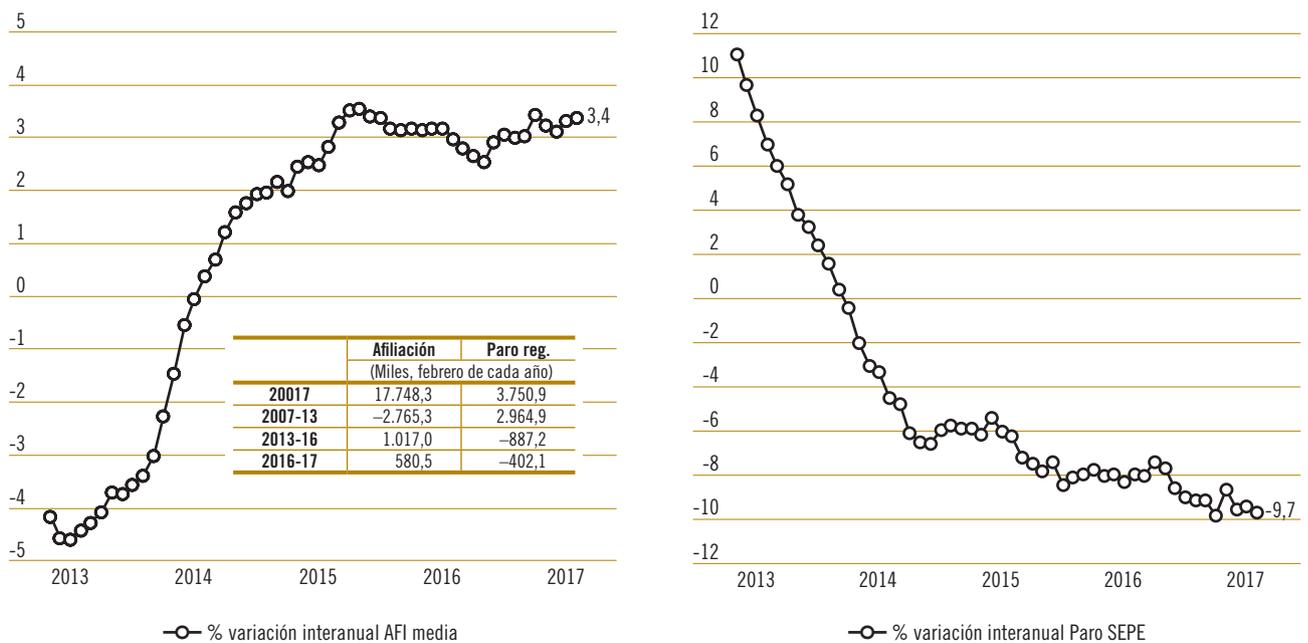
Estos resultados suponen, indudablemente, un avance sustancial, completando tres años largos de mejora sostenida en los indicadores básicos del mercado de trabajo. El volumen de afiliación y de paro acumulan cifras muy positivas desde el peor momento de la crisis: en torno a un millón de afiliados más y cerca de 900.000 parados menos si se comparan febrero de 2017 y febrero de 2013. Pero comparado con ese mismo mes de 2007 hay casi 1,2 millones de afiliados menos y cerca de 1,7 millones de parados más. Aún más llamativo es atender a las diferencias entre la situación actual y la que había en 2002, muy al inicio de la etapa expansiva que precedió a la última crisis: la afiliación es ahora (siempre con datos a febrero) 1,9 millones de personas mayor que entonces; pero el paro es también mayor, nada menos que en 1,6 millones de personas. Desde esta perspectiva, el empleo se recupera, pero el paro no mejora, y ello a pesar de que en el actual contexto la población activa está retrocediendo. Se atisba, pues, el riesgo de consolidar un volumen de paro estructural mayor que tras la anterior crisis.

GRÁFICO 1 EVOLUCIÓN DE LAS GRANDES VARIABLES LABORALES EN LA EPA, 2013-2016
(Porcentajes de variación interanual en cada trimestre)



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

GRÁFICO 2 EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN Y EL PARO REGISTRADO, 2013-2017
(Porcentajes de variación interanual en cada mes, afiliados medios y parados fin de mes; datos hasta febrero de 2017. En tabla adjunta miles de personas a febrero de 2017 y variaciones en los periodos indicados)



Fuentes: Seguridad Social, Estadística de Afiliación; SEPE, Estadística de Empleo.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo último dato	Dato	Var. periodo anterior		Var. año anterior	
				Diferencia	%	Diferencia	%
EMPLEO Y PARO (EPA)							
Empleo total EPA, miles de personas	3	IV Trim. 2016	18.508,1	-19,4	-0,1	413,9	2,3
Paro total EPA, miles de personas	3	IV Trim. 2016	4.237,8	-83,0	-1,9	-541,7	-11,3
Búsqueda empleo dos años o más	3	IV Trim. 2016	1.758,2	-53,0	-2,9	-325,7	-15,6
Población 16-64 años EPA, miles	3	IV Trim. 2016	30.045,0	-5,0	0,0	-75,5	-0,3
Tasa actividad 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	75,1	-0,3	-	-0,2	-
Tasa de paro 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	18,7	-0,3	-	-2,3	-
Tasa de empleo 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	61,1	-0,1	-	1,5	-
Tasa de actividad españoles (%)	3	IV Trim. 2016	57,6	-0,3	-	-0,4	-
Tasa de actividad extranjeros (%)	3	IV Trim. 2016	71,9	-0,3	-	-1,3	-
Tasa de paro españoles (%)	3	IV Trim. 2016	17,8	-0,3	-	-2,1	-
Tasa de paro extranjeros (%)	3	IV Trim. 2016	24,7	-0,1	-	-3,7	-
Mujeres ocupadas EPA, miles	3	IV Trim. 2016	8.436,2	21,5	0,3	205,4	2,5
Tasa empleo mujeres 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	53,4	-0,2	-	-0,4	-
Varones ocupados EPA, miles	3	IV Trim. 2016	10.071,9	-40,9	-0,4	208,5	2,1
Tasa empleo varones 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	64,8	-0,5	-	-0,6	-
Mujeres desempleadas EPA, miles	3	IV Trim. 2016	2.142,7	-48,7	-2,2	-249,2	-10,4
Tasa paro mujeres 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	20,3	-0,4	-	-2,3	-
Varones desempleados EPA, miles	3	IV Trim. 2016	2.095,1	-34,3	-1,6	-292,5	-12,3
Tasa paro varones 16-64 (%)	3	IV Trim. 2016	17,2	-0,2	-	-2,3	-
DATOS POR EDADES							
Empleo EPA 16-19 años de edad, miles	3	IV Trim. 2016	96,9	-24,3	-20,1	17,3	21,8
20-24 años	3	IV Trim. 2016	719,6	-55,5	-7,2	-0,1	0,0
25-54 años	3	IV Trim. 2016	14.691,10	45,6	0,3	243,3	1,7
55 y más años	3	IV Trim. 2016	3.000,6	14,7	0,5	153,5	5,4
Paro EPA 16-19 años de edad, miles	3	IV Trim. 2016	137,5	-8,7	-6,0	-17,5	-11,3
20-24 años	3	IV Trim. 2016	476,4	-24,7	-4,9	-56,0	-10,5
25-54 años	3	IV Trim. 2016	3.049,9	-55,7	-1,8	-432,3	-12,4
55 y más años	3	IV Trim. 2016	574,0	6,1	1,1	-35,8	-5,9
Tasa de paro 16-24 años	3	IV Trim. 2016	42,9	1,0	2,3	-3,3	-7,2
25-54 años	3	IV Trim. 2016	17,2	-0,3	-1,7	-2,2	-11,5
55 y más años	3	IV Trim. 2016	16,1	0,1	0,5	-1,6	-9,0
DATOS POR HOGARES							
Total hogares, miles	3	IV Trim. 2016	18.486,4	30,6	0,2	91,3	0,5
Hogares con al menos un activo, miles	3	IV Trim. 2016	13.398,1	17,0	13,0	6,9	0,1
Todos están ocupados	3	IV Trim. 2016	9.883,6	60,7	0,6	353,2	3,7
Todos están parados	3	IV Trim. 2016	1.387,7	-50,5	-3,5	-168,9	-10,9
DATOS POR HOGARES							
Ocupados por cuenta propia EPA, miles	3	IV Trim. 2016	3.115,2	-1,7	-0,1	14,0	0,5
Asalariados EPA, miles	3	IV Trim. 2016	15.385,4	-19,2	-0,1	396,6	2,7
Con contrato temporal	3	IV Trim. 2016	4.072,9	-79,4	-1,9	226,7	5,9
Ocupados a tiempo parcial EPA, miles	3	IV Trim. 2016	2.833,0	135,9	5,0	-10,7	-0,4
Mujeres	3	IV Trim. 2016	2.056,9	112,2	5,8	-2,2	-0,1

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo último dato	Dato	Var. periodo anterior		Var. año anterior	
				Diferencia	%	Diferencia	%
AFILIACIÓN Y PARO REGISTRADO							
Afiliados en alta laboral total (media mensual), miles	1	Febrero 2017	17.748,3	74,1	0,4	580,5	3,4
Sector agrario	1	Febrero 2017	1.142,4	-26,1	-2,2	24,5	2,2
Industria	1	Febrero 2017	2.151,2	14,1	0,7	60,9	2,9
Construcción	1	Febrero 2017	1.078,9	25,4	2,4	51,3	5,0
Servicios	1	Febrero 2017	13.375,8	60,6	0,5	443,8	3,4
Afiliados extranjeros (media mensual), miles	1	Enero 2017	1.687,6	-24,3	-1,4	86,8	5,4
Paro registrado SEPE total (último día mes), miles	1	Febrero 2017	3.750,9	-9,3	-0,2	-402,1	-9,7
DATOS POR EDADES							
Altas de puestos ofrecidos para gestión SSPPE, total	4	Febrero 2017	44.336,0	2.200,0	5,2	-3.834,0	-8,0
Bajas de puestos ofrecidos para gestión, total	4	Febrero 2017	36.838,0	-2.444,0	-6,2	-69.810,0	-65,5
Por colocación	4	Febrero 2017	33.166,0	-1.840,0	-5,3	4.179,0	14,4
Contratos de trabajo iniciales, total	4	Febrero 2017	2.977.702,0	1.399.150,0	88,6	288.850,0	10,7
Indefinido ordinario (con o sin bonificación)	4	Febrero 2017	191.014,0	96.818,0	102,8	13.151,0	22,6
Obra o servicio	4	Febrero 2017	1.214.364,0	564.392,0	86,8	149.544,0	14,0
Eventual	4	Febrero 2017	1.276.386,0	597.427,0	88,0	125.137,0	10,9
Interinidad	4	Febrero 2017	245.794,0	118.851,0	93,6	1.554,0	0,6
Prácticas	4	Febrero 2017	14.663,0	7.355,0	100,6	305,0	2,1
Formación	4	Febrero 2017	14.663,0	8.635,0	143,2	8.008,0	120,3
Conversiones en contratos indefinidos	4	Febrero 2017	108.418,0	53.378,0	97,0	22.861,0	26,7
Duración media en días de los contratos	4	Febrero 2017	55,1	0,4	0,8	0,5	0,9
Contratos a tiempo parcial	4	Febrero 2017	969.403,0	480.036,0	98,1	66.884,0	15,5
ALTAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (SEPE)							
Altas de prestaciones contributivas, total	1	Enero 2017	371.878,0	50.992,0	15,9	-13.687,0	-3,5
Por despidos	1	Enero 2017	44.635,0	11.368,0	34,2	1.332,0	3,1
Por fin contrato temporal	1	Enero 2017	246.514,0	39.959,0	19,3	5.835,0	2,4
Altas de subsidio, total	1	Enero 2017	221.675,0	42.058,0	23,4	299,0	0,1
Periodo cotizado insuficiente	1	Enero 2017	94.456,0	20.449,0	27,6	6.469,0	7,4
Mayores 55 años	1	Enero 2017	23.081,0	3.742,0	19,3	2.705,0	13,3
Agotamiento contributiva	1	Enero 2017	83.247,0	15.830,0	23,5	-10.657,0	-11,3

Fuentes:

1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3: Instituto Nacional de Estadística.

4: Servicio Público de Empleo Estatal.

Fecha de cierre: 15 de marzo de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
CONDICIONES
DE TRABAJO
Y RELACIONES
LABORALES

COYUNTURA DE LAS RELACIONES LABORALES

En el primer trimestre de 2017, el panorama de las relaciones laborales en España se desenvuelve en un contexto caracterizado, en primer lugar, por la continuidad del crecimiento económico y de la creación de empleo. La variación del empleo asalariado en el sector privado en 2016 se saldó con un aumento de alrededor de 429.000 efectivos en media anual, un 3,6 por 100 más que en 2015. Sin embargo, se mantiene la preocupación por la calidad del empleo que se viene creando, tanto en términos de estabilidad como de salarios.



No en vano, los interlocutores sociales y el Gobierno han abierto recientemente, el 13 de febrero, la Mesa de diálogo social por el empleo de calidad¹, uno de los principales ejes del diálogo social a tres bandas en la actual legislatura después de que el nuevo Gobierno constituido, tras un período de varios meses en funciones, junto con los presidentes y secretarios generales de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas acordaran dar un nuevo impulso al diálogo y la concertación social a finales de 2016².

En el terreno de las medidas normativas más recientes, precisamente una de las más sobresalientes adoptadas por el nuevo Gobierno, además de la reforma del Sistema Nacional de Garantía Juvenil³ y la prórroga del Programa de

Activación para el Empleo⁴, fue la elevación de la cuantía del salario mínimo interprofesional (SMI) para 2017 en un 8 por 100, hasta los 707,70 euros/mes (9.907,80 euros/año)⁵. Esta medida, apoyada en un acuerdo político del Gobierno con el principal partido de la oposición, y aunque sin acuerdo en el marco del diálogo social, ha supuesto recuperar parte del nivel perdido por el mismo tras varios años en los que o bien ha permanecido congelado, o ha experimentado variaciones mínimas.

Otro importante elemento de contexto se ha dado en el ámbito del diálogo social bipartito entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que vienen manteniendo negociaciones, en el marco de la Comisión de

1 Mesa de diálogo social para el Impulso de la Calidad en el Empleo; Marco de relaciones laborales y negociación colectiva.

2 Comunicado conjunto del Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME sobre "Nuevo impulso al diálogo y la concertación social", noviembre de 2016.

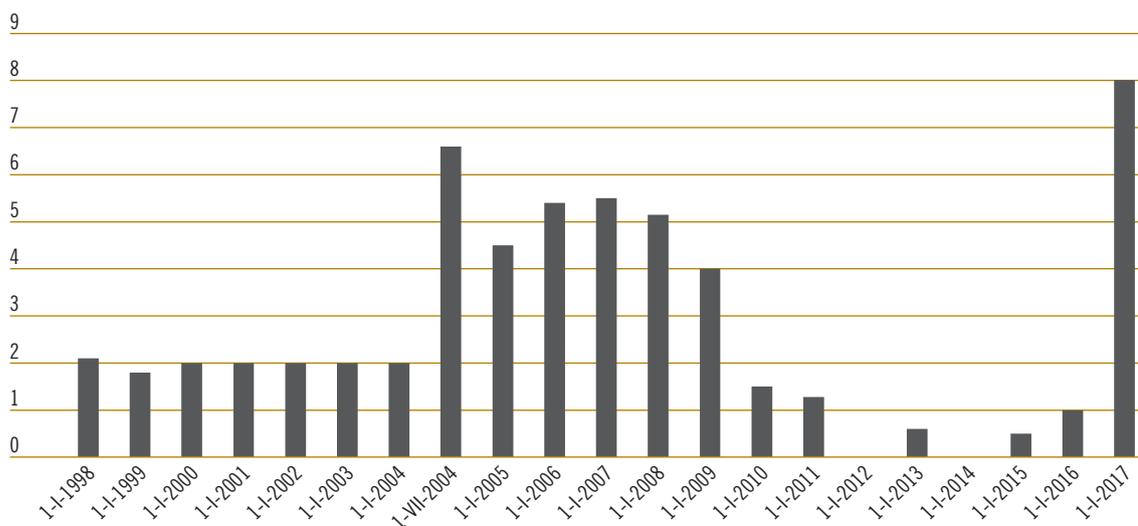
3 Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional

de Garantía Juvenil.

4 Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo.

5 Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, y Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017.

GRÁFICO 1 VARIACIÓN DEL SMI, 1998-2017
(En porcentaje)



Nota: a partir de 1998 se equiparó la cuantía del SMI sin distinción de edades.
Fuente: MEYSS, Boletín de Estadísticas Laborales (BEL).

Seguimiento del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC), sobre la determinación de los incrementos salariales en la negociación colectiva de 2017, junto con otros temas, negociaciones en las que hasta el mes de marzo no se había alcanzado un acuerdo.

El III AENC nació con el compromiso de las partes de, entre otros aspectos, “llevar a cabo una política salarial, durante su vigencia, que contribuya simultáneamente a la reactivación económica, a la creación de empleo y a la mejora de la competitividad de las empresas. Para ello, consideran que un avance en el crecimiento de los salarios, donde lo permita la realidad económica de los sectores y/o empresas, y la ausencia de presiones inflacionistas, contribuirán a aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores, seguir mejorando la competitividad, y preservar y crear empleo”⁶. En ese entendimiento, las partes firmantes adoptaron criterios para la determinación de los incrementos salariales que los

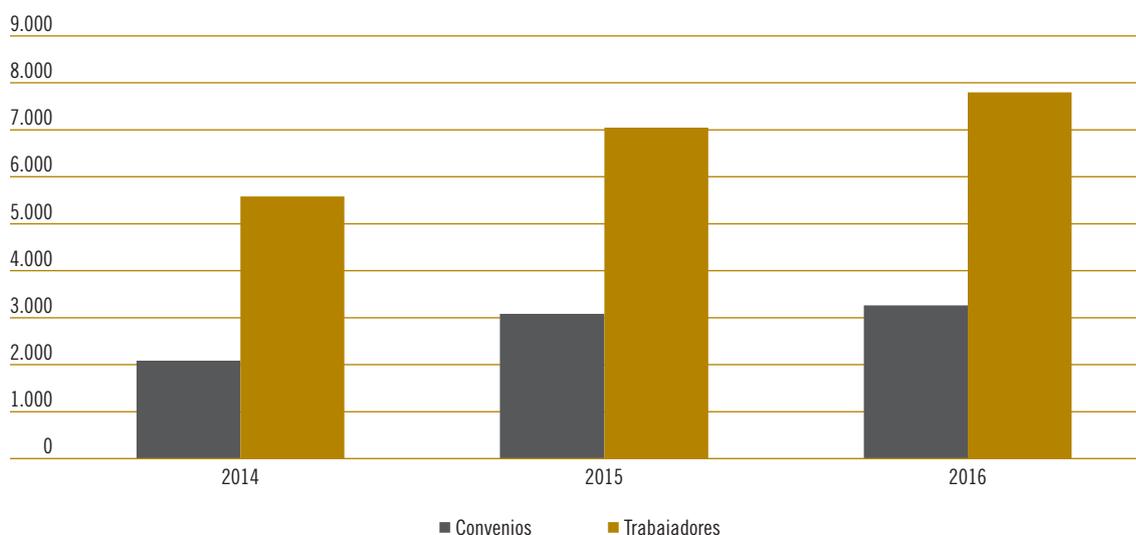
situaban, para 2015, en hasta 1 por 100, para 2016 en hasta 1,5 por 100, dejando la determinación del incremento para 2017 a la espera de la publicación de los datos relativos a la evolución del PIB en 2016 y el cuadro macroeconómico del Gobierno para 2017, para tomarlos como referencia, y dentro de un período de tres meses siguientes a la publicación de este último.

En ese contexto, la negociación de los convenios colectivos con efectos económicos en 2016 se ha venido desarrollando a un ritmo que confirma la mejora observada ya en 2015 en cuanto al número de convenios registrados y de trabajadores afectados por ellos. Con datos acumulados de registro hasta febrero de 2017, los convenios registrados con efectos en 2016 fueron 3.262 y afectaban a 7.794.217 trabajadores. Con respecto a 2014, año de registro ya cerrado estadísticamente, ello supone que estaba cerrado el 63 por 100 de los convenios colectivos para el 75,6 por 100 de los trabajadores y el 69,8 por 100 de las empresas.

Por su parte, la negociación colectiva con efectos económicos en 2017, de la que tan solo se

6 CEOE, CEPYME, CCOO y UGT: III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, 2015, 2016 y 2017.

GRÁFICO 2 CONVENIOS COLECTIVOS Y TRABAJADORES, 2014-2016
(Número de convenios, miles de trabajadores)

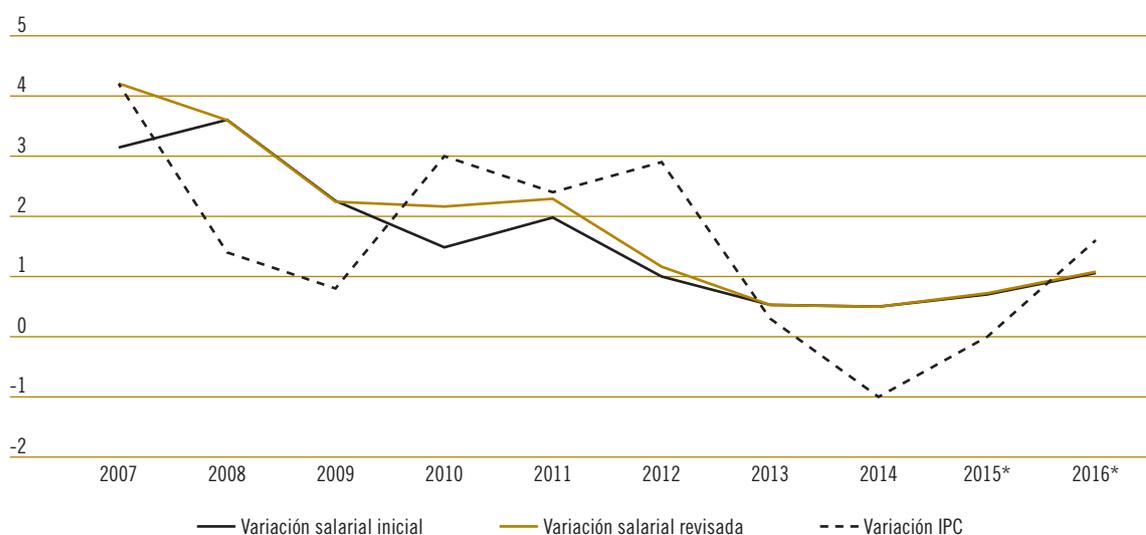


Nota: datos provisionales de registro acumulados a febrero del año siguiente.
Fuente: MEYSS, Estadística de Convenios Colectivos.

cuenta con dos meses de registro estadístico, y cuyos datos son por tanto meramente de avance, arrojaba una cifra de 1.502 convenios colectivos registrados, que afectaban a 3.572.470 trabajadores y 517.879 empresas; lo anterior suponía 498 convenios más (un 49,6 por 100 más), que sin embargo afectaban a casi 5.000 trabajadores menos. Y es que esta es una tendencia que se viene observando en la negociación colectiva registrada de los últimos años, en la que si bien se advierte una clara recuperación del número de convenios que entran en el registro telemático de convenios (REGCON), por el contrario las cifras de trabajadores afectados no se recuperan en igual proporción. No hay que olvidar que parte de los convenios registrados corresponde a pactos firmados en nuevas unidades de negociación, que han crecido notablemente en los últimos años, la mayoría de las cuales (alrededor del 95 por 100) son de empresa, y afectan a un número medio de trabajadores relativamente reducido, y en todo caso inferior al número medio de trabajadores por convenio en la negociación total de ámbito de empresa.

Los convenios colectivos con efectos en 2016, con la necesaria cautela derivada de la provisionalidad de los datos, recogieron un incremento salarial pactado inicialmente del 1,06 por 100 (0,75 por 100 en los convenios de empresa y 1,09 por 100 en los de ámbito superior), y un incremento revisado del 1,08 por 100, por aplicación de las cláusulas de actualización salarial en aquellos convenios que las tienen establecidas, toda vez que el IPC a final de año aumentó el 1,6 por 100, referencia que es mayoritaria a estos efectos en la negociación de los convenios. A diferencia, pues, de lo ocurrido en los tres años inmediatamente anteriores, la variación salarial nominal recogida en la negociación colectiva de 2016 se situó por debajo de la variación de los precios, y dentro de los criterios recogidos en el III AENC, que como se ha mencionado establecía un incremento de hasta 1,5 por 100, manteniendo en conjunto unos parámetros de incrementos salariales moderados. En 2017, con datos aún muy de avance, los convenios registrados estaban recogiendo hasta febrero una variación del 1,23 por 100, una décima superior a la que recogían los

GRÁFICO 3 VARIACIÓN SALARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, Y DEL IPC
(Porcentaje de variación, IPC variación anual en diciembre)



*Datos provisionales de registro de convenios a febrero de 2017.
Fuente: MEYSS, Estadística de Convenios Colectivos, e INE.

convenios de 2016 en el mismo período de registro (1,13 por 100).

La conflictividad laboral, por su parte, se ha mantenido asimismo en unos niveles moderados, en línea con lo que ha venido sucediendo en el período reciente. En 2016, con datos provisionales de cómputo hasta el mes de noviembre, se habían realizado 580 huelgas, con 178.508 participantes, y habían supuesto 367.169 jornadas no trabajadas. El número de conflictos fue algo mayor al registrado en 2015 en igual período (568 huelgas), y sumaron un volumen mayor de participantes (8.000 más), pero el impacto económico, en términos de jornadas no trabajadas, fue menor (80.126 JNT menos).

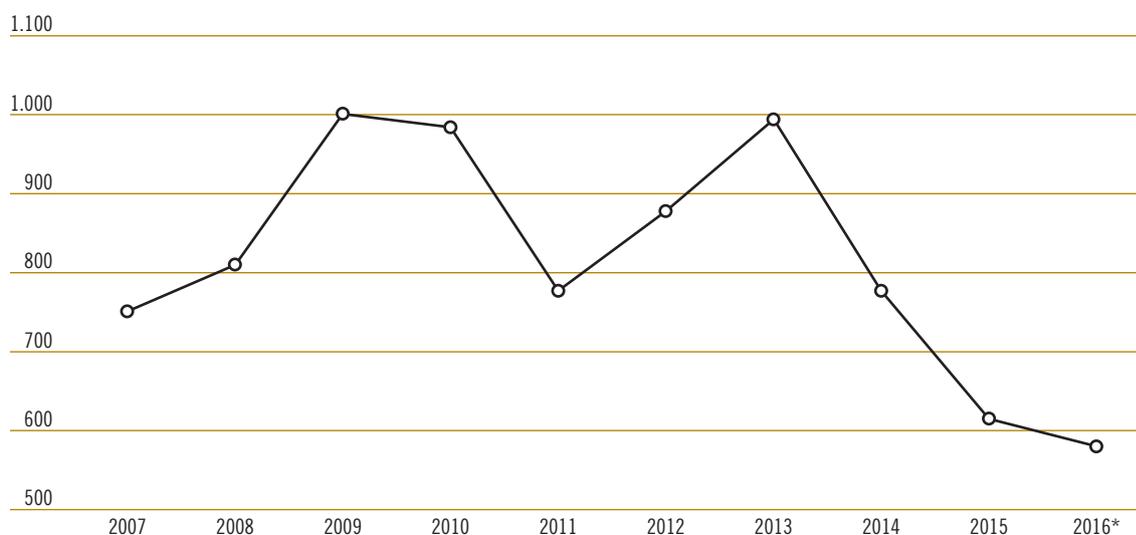
La litigiosidad laboral también ha sido menor en lo que respecta a los procesos individuales de trabajo, habiéndose producido, sin embargo, un nuevo aumento en los conflictos colectivos resueltos a través del Orden social de la jurisdicción. Los primeros alcanzaron en 2016 la cifra de 343.779 asuntos, un 5,6 por 100 menos que en 2015, de los que los motivados por despidos (101.477) disminuyeron un 7,8 por 100, habiendo

disminuido también los trabajadores afectados por despidos en los tribunales en un 9,9 por 100. Los conflictos colectivos, por su parte, aumentaron el 4,1 por 100, hasta un total de 3.053.

Por lo que respecta a la siniestralidad laboral, 2016 registró un nuevo repunte del índice de incidencia de los accidentes de trabajo, incrementándose en un 3,5 por 100 hasta los 3.302 accidentes por cien mil trabajadores⁷. Por gravedad de los accidentes, aumentó la incidencia de los leves (3,5 por 100), y de los graves (2,5 por 100), disminuyendo por el contrario la relativa a los accidentes mortales (-8,3 por 100). Como quiera que ha sido el cuarto año consecutivo en que se produce un aumento de este indicador desde que en 2013 se frenase el descenso que venía observándose, ello debe llevar a indagar las causas de tal evolución en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

⁷ El índice de incidencia de los accidentes de trabajo indica el número de accidentes con baja en jornada laboral por cada 100.000 trabajadores.

GRÁFICO 4 HUELGAS DESARROLLADAS, 2007-2016



*Datos provisionales a noviembre de 2016.
Fuente: MEYSS, Estadística de Huelgas y Cierres Patronales.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Convenios colectivos registrados (ECC)	Total	1	Enero-febrero	1.502	12,5	49,6
	De empresa	1	Enero-febrero	1.119	12,0	56,7
	Otro ámbito	1	Enero-febrero	383	14,0	32,1
	Trabajadores (miles)	1	Enero-febrero	3.572,5	11,9	-0,1
	Empresas (miles)	1	Enero-febrero	517,9	18,8	47,3
Aumento salarial pactado (%)	Total	1	Enero-febrero	1,2	3,4	8,8
	Convenios de empresa	1	Enero-febrero	1,1	4,9	56,5
	Convenios de otro ámbito	1	Enero-febrero	1,2	4,2	7,8
Jornada anual pactada	Total	1	Enero-febrero	1.763	-0,1	0,3
	Convenios de empresa	1	Enero-febrero	1.717	0,0	0,1
	Convenios de otro ámbito	1	Enero-febrero	1.765,6	-0,1	0,4
Remuneración media por asalariado (CN)		3	IV Trim.	8.799,6	0,4	0,1
Coste salarial por trabajador (ETCL)		3	III Trim.	1.804,0	-7,2	-0,3
Horas mensuales efectivas (ETCL)	Total	3	III Trim.	121	-11,4	-0,5
	A tiempo completo	3	III Trim.	134	-13,2	-0,4
	A tiempo parcial	3	III Trim.	78	-3,8	-0,5
Huelgas registradas	Número	1	Enero-nov. 2016	580	9,6	2,1
	Motivadas negociación colectiva	1	Enero-nov. 2016	160	8,8	-
	No motivadas negociación colectiva	1	Enero-nov. 2016	405	10,4	-
	Plantillas convocadas (miles)	1	Enero-nov. 2016	574	2,2	7,1
	Participantes (miles)	1	Enero-nov. 2016	178,5	2,9	14,8
	Jornadas no trabajadas (miles)	1	Enero-nov. 2016	367,2	5,8	-17,9
Regulaciones de empleo con acuerdo (miles de trabajadores)	Total	1	Enero-dic. 2016	76,5	17,0	-13,2
	Extinción contrato	1	Enero-dic. 2016	20,7	8,1	-1,2
	Suspensión contrato	1	Enero-dic. 2016	48,6	21,9	-10,0
	Reducción jornada	1	Enero-dic. 2016	7,2	12,8	-45,6
Regulaciones de empleo sin acuerdo (miles de trabajadores)	Total	1	Enero-dic. 2016	10,1	8,2	-18,7
	Extinción contrato	1	Enero-dic. 2016	3,6	11,0	1,0
	Suspensión contrato	1	Enero-dic. 2016	5,0	8,3	-39,4
	Reducción jornada	1	Enero-dic. 2016	1,4	1,1	178,4
Expedientes FOGASA (miles)	Total	1	Enero-febrero	6,3	-	-
	Trabajadores afectados (miles)	1	Enero-febrero	8,5	-	-
	Insolvencia empresarial	1	Enero-febrero	3,8	-	-
	Concurso acreedores	1	Enero-febrero	2,5	-	-
	Indemnizaciones resp. directa	1	Enero-febrero	0,1	-	-
Conflictos tramitados en el SIMA	Número	2	Enero-febrero	81	326,3	55,8
	De empresa	2	Enero-febrero	71	317,6	44,9
	De sector	2	Enero-febrero	10	400,0	233,3
	Trabajadores (miles)	2	Enero-febrero	612	240,5	15,5
	De empresa	2	Enero-febrero	113	378,5	31,7
	De sector	2	Enero-febrero	499	219,6	12,3

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Conciliaciones colectivas (MAC)		1	Enero-nov. 2016	429	10,6	–
Conciliaciones individuales MAC (miles de asuntos resueltos)	Total	1	Enero-nov. 2016	367,8	10,7	–3,8
	Por despido	1	Enero-nov. 2016	184,1	11,4	–3,2
	Reclamación de cantidad	1	Enero-nov. 2016	132,7	9,9	–7,2
Conflictos colectivos ante órganos jurisdicción social		1	IV Trim.	3,1	28,4	4,1
Conflictos individuales ante juzgados social (miles)	Total	1	IV Trim.	249,9	33,4	–6,7
	Por despido	1	IV Trim.	101,5	32,8	–7,8
Accidentes de trabajo (miles)	Total	1	Enero 2017	91,8	–4,6	10,0
	Con baja	1	Enero 2017	41,9	1,9	13,6
	Sin baja	1	Enero 2017	49,9	–9,4	7,2
Índice de incidencia de accidentes de trabajo	Total	1	Enero-dic. 2016	3.302,0	–	3,5
	Leves	1	Enero-dic. 2016	3.274,0	–	3,5
	Graves	1	Enero-dic. 2016	24,4	–	2,5
	Mortales	1	Enero-dic. 2016	3,3	–	–8,3
Enfermedades profesionales (número)	Total	1	Enero-feb. 2017	3.696	115,1	10,7
	Con baja	1	Enero-feb. 2017	1.833	120,6	11,8
	Sin baja	1	Enero-feb. 2017	1.863	110,0	9,6

Fuentes:

1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2: Fundación SIMA, www.fsima.es.

3: Instituto Nacional de Estadística.

Fecha de cierre: 16 de marzo de 2017.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
PROTECCIÓN
SOCIAL
Y CONDICIONES
DE VIDA

COYUNTURA SOCIAL: INDICADORES DE ACCESO A LA VIVIENDA

De entre todos los indicadores que reflejan las condiciones y la calidad de vida de la población, los vinculados al acceso y mantenimiento de la vivienda vienen mostrando una particular sensibilidad a los cambios en el ciclo económico. Entre 2008 y 2014, como consecuencia de la crisis económica, la situación del mercado inmobiliario, el desempleo y el descenso de las rentas de los hogares, empeoró la capacidad de las familias para acceder y mantener de forma adecuada la vivienda, especialmente entre la población con menores ingresos.



A partir de mediados de 2014 los precios comenzaron a crecer de nuevo y los últimos datos disponibles, para el cuarto trimestre de 2016, siguen reflejando esta tendencia. Son ya más de dos años en los que se lleva observando un crecimiento sostenido en el precio de la vivienda, lo que viene a reflejar la consolidación de la recuperación del sector tras los años de crisis.

Durante ese periodo se observó una importante caída de los precios de la vivienda que, sin embargo, no bastó para mejorar el acceso a la misma. Aumentó la sobrecarga que suponían los gastos de vivienda en los presupuestos familiares (hasta afectar al 11 por 100 de los hogares), así como los retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal (10 por 100 de los hogares). Como exponente más extremo de las consecuencias sociales de la crisis, aumentaron considerablemente los desahucios. Todo ello llevó a la adopción de medidas urgentes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social más acuciantes, que sin embargo no resultaron suficientes y han requerido sucesivas modificaciones, la última muy recientemente.

A partir de mediados de 2014 los precios comenzaron a crecer de nuevo y los últimos datos disponibles, para el cuarto trimestre de

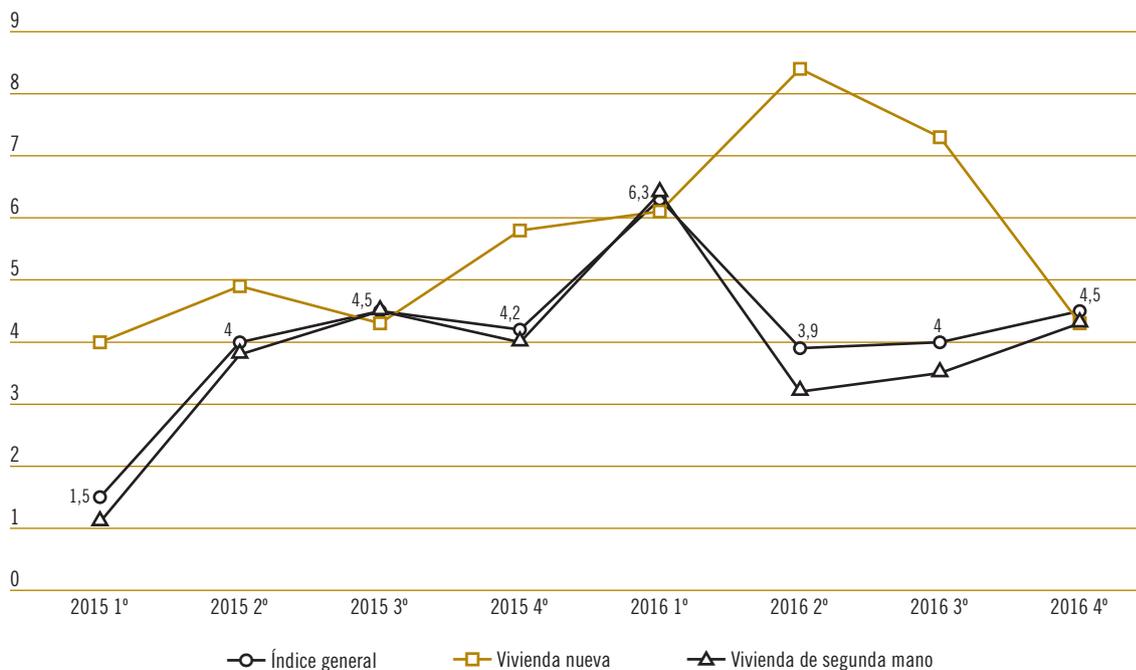
2016, siguen reflejando esta tendencia. Son ya más de dos años en los que se lleva observando un crecimiento sostenido en el precio de la vivienda, lo que viene a reflejar la consolidación de la recuperación del sector tras los años de crisis. Aunque este dato por sí solo podría suponer una mayor dificultad para el acceso a la vivienda, la evolución de otros indicadores parece apuntar a una cierta mejora de las condiciones de acceso a la vivienda en 2016, apuntalada por el avance de la recuperación económica y el empleo, así como la mejora de las condiciones financieras. De este modo, las compraventas de viviendas libres aumentaron ostensiblemente con respecto al año anterior, como también lo hicieron las hipotecas inscritas y el importe de estas. Por su parte, las ejecuciones hipotecarias se vieron reducidas, especialmente para el caso de la vivienda habitual. No obstante, la todavía elevada tasa de paro y el alto endeudamiento de las familias son circunstancias muy presentes que siguen obstaculizando por el momento una mejora más generalizada de las posibilidades de acceso a la vivienda.

El precio de la vivienda

La tasa de variación anual del Índice General de Precios de Vivienda (IPV) se situó en el cuarto trimestre de 2016 en el 4,5 por 100, medio punto superior a la tasa registrada en el trimestre anterior. Por tipo de vivienda, la tasa anual de los precios de vivienda nueva se situó en 4,3 por 100, tres puntos por debajo a la del trimestre anterior, mientras que la variación anual para la vivienda de segunda mano subió un punto, hasta situarse en el 4,5 por 100.

Por comunidades autónomas, Asturias, Cantabria y Madrid registraron los mayores incrementos en el IPV con respecto al trimestre anterior (1,9, 1,6 y 1,3 puntos respectivamente), mientras que País Vasco, La Rioja y Castilla-La Mancha registraron los mayores descensos (2,3, 1,9 y 1,3 puntos de descenso).

GRÁFICO 1 EVOLUCIÓN ANUAL DEL IPV



Fuente: INE, Índice de Precios de Vivienda (IPV). Base 2007.

Indicadores de acceso a la vivienda

En noviembre de 2016 se produjeron 30.514 operaciones de compraventa de vivienda libre en España, lo que supone un aumento del 17,4 por 100 con respecto al mismo período del año anterior. Por su parte, el porcentaje de hogares que viven en alquiler subió del 14,9 por 100 en 2014 a un 15,6 por 100 en 2015, evolución en línea con la tendencia al aumento de esta forma de tenencia desde el inicio de la crisis.

Aumento de las hipotecas en 2016 y diciembre de 2016

En diciembre de 2016, el número de hipotecas sobre viviendas inscritas en los registros de la propiedad fue de 20.747, un 6,9 por 100 más que en el mismo mes de 2015. El importe medio de dichas hipotecas fue de 112.680 euros, lo que supone un aumento del 3,4 por 100 en tasa anual. El capital prestado aumentó un 10,6 por 100 con

respecto al mismo período del año anterior, lo que viene a reflejar la mejora en las condiciones de financiación para el acceso a la vivienda. Otros datos positivos son la bajada del 5,8 por 100 del tipo de interés medio al inicio para las hipotecas constituidas sobre viviendas con respecto a diciembre de 2015 (situándose en el 3,18 por 100), o la disminución del 34,7 por 100 en el número de hipotecas (7.276) que experimentaron cambios en sus condiciones inscritas en los registros de la propiedad, lo cual refleja un aumento en la capacidad de los hogares para hacer frente a sus obligaciones hipotecarias.

Se observa una tónica similar para el conjunto de 2016, con un importe medio de las hipotecas inscritas en los registros de la propiedad de 133.746 euros, lo cual supone un aumento del 1,7 por 100 con respecto a 2015. En cuanto al número de hipotecas sobre viviendas (281.328), el aumento fue del 14,0 por 100 con respecto a 2015. También se observa para el conjunto del

año una disminución en los cambios registrales de las hipotecas del 22,3 por 100 en términos anuales.

Disminución de las ejecuciones hipotecarias

Otros indicadores que reflejan la prevalencia de situaciones de precariedad social relacionadas con la vivienda también reflejan una incipiente evolución positiva. Así, ha disminuido la proporción de población con sobrecarga debida a los costes de alojamiento: el último dato de la *Encuesta de Condiciones de Vida*, referido a 2015, arroja un 10,3 por 100 de hogares en esta situación, lo que supone una disminución de 6 décimas con respecto al año anterior.

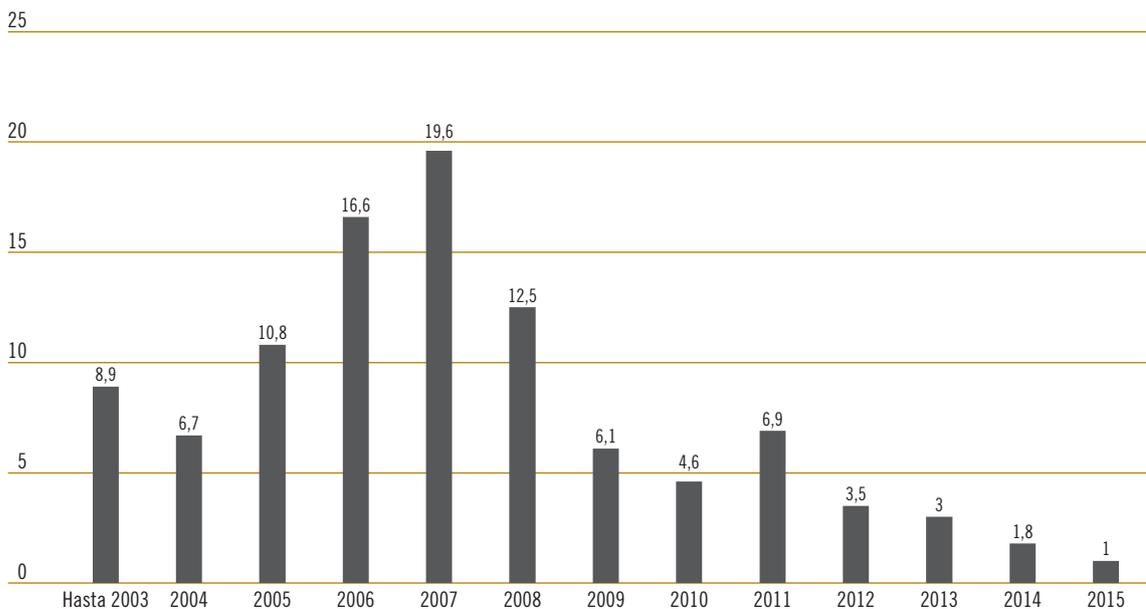
Por otro lado, el número total de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en el cuarto trimestre de 2016 fue

de 18.102, lo que supone un 20,3 por 100 menos que en el cuarto trimestre de 2015. Además, el 76,3 por 100 de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (4.630) eran habituales en propiedad, un 33,2 por 100 menos que en el mismo trimestre de 2015. Por tipo de vivienda, el 13,4 por 100 de las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas en el cuarto trimestre eran nuevas y el 86,6 por 100 usadas. Esto supone una disminución en el número de ejecuciones hipotecarias sobre viviendas nuevas del 31,2 por 100 respecto al año anterior y del 24,9 por 100 sobre viviendas usadas.

El periodo 2005-2008 concentra el 60,2 por 100 de las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre vivienda en el cuarto trimestre de 2016.

Siguiendo la tendencia de descenso iniciada en 2015, el número total de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en el año fue de 72.941, lo que supuso un 28,8 por

GRÁFICO 2 DISTRIBUCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS INICIADAS E INSCRITAS DE VIVIENDAS DEL AÑO 2016 POR AÑO DE INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA (En porcentaje)



Fuente: INE, Estadísticas sobre Ejecuciones Hipotecarias (EH). Cuarto trimestre de 2016. Datos provisionales.

Ha disminuido la proporción de población con sobrecarga debida a los costes de alojamiento: el último dato de la *Encuesta de Condiciones de Vida*, referido a 2015, arroja un 10,3 por 100 de hogares en esta situación, lo que supone una disminución de 6 décimas con respecto al año anterior.

100 menos que en 2015. El 78,1 por 100 de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (21.064) fueron viviendas habituales en propiedad, un 30,9 por 100 menos que en 2015.

Recientemente, el Gobierno ha aprobado nuevas medidas de protección a los deudores hipotecarios sin recursos a través del Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Por un lado, se amplía el colectivo de familias que puede beneficiarse de las medidas del Código de Buenas Prácticas, incluyendo a familias con hijos menores (sin límite de edad) o en las que exista una víctima de violencia de género. Asimismo se abre la posibilidad de que aquellos beneficiarios de la suspensión de lanzamientos, que sean clientes de las entidades adheridas al Código de Buenas Prácticas puedan solicitar a la entidad que les sea arrendada su vivienda en condiciones preferenciales por un periodo de hasta cinco años y cinco años más si así se acuerda con la entidad. También se plantea la ampliación, hasta mayo del año 2020, de la suspensión de los lanzamientos, y asimismo se amplía el ámbito subjetivo de aplicación. De igual forma se regula el procedimiento de adhesión de las entidades financieras a esta nueva versión del Código de Buenas Prácticas. Por último, esta normativa compromete al Gobierno a la

adopción de medidas destinadas a facilitar la recuperación de la propiedad por los deudores hipotecarios, cuando esta hubiera sido objeto de un procedimiento de ejecución hipotecaria.

Como contrapunto, aunque las ventas de vivienda protegida nueva aumentaron en el cuarto trimestre de 2016 un 22,4 por 100 con respecto al trimestre anterior, lo cierto es que sufrieron una caída del 25,5 por 100 con respecto al mismo periodo del año anterior, continuando con la tendencia al descenso registrada durante los años de crisis. La caída de las rentas durante ese periodo, que afectó especialmente a los grupos de ingresos más bajos junto a la evolución de los precios de la vivienda protegida, que no bajaron tanto como los de la vivienda libre, junto a otros factores¹, han podido agudizar el problema de su inaccesibilidad para los grupos de población que carecen de solvencia, como ya puso de relieve el CES recientemente en su Informe 1/2017, *Políticas públicas para combatir la pobreza en España*.

¹ Véase el estudio del Defensor del Pueblo sobre “Viviendas protegidas vacías” (marzo 2013).

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Sobre el periodo anterior (%)	Sobre igual periodo del año anterior (%)	
POBLACIÓN						
Población total (miles de personas)	3	I Sem. 2016 (prov.)	46.468,1	0,0	0,1	
Distribución por edades	3	I Sem. 2016 (prov.)				
0–14 años	3	I Sem. 2016 (prov.)	7.003,7	–0,3	–0,4	
15–64 años	3	I Sem. 2016 (prov.)	30.697,0	–0,1	–0,2	
65 y más años	3	I Sem. 2016 (prov.)	8.767,4	0,8	1,6	
No nacionales	3	I Sem. 2016 (prov.)	4.396,9	–0,5	–0,4	
Indicador coyuntural de fecundidad (núm. hijos/mujer)	3	2015 (prov.)	1,3	0,0	0,0	
Esperanza de vida al nacimiento (años)	3	2015 (prov.)	82,7	(–0,2)	(–0,2)	
Hombres	3	2015 (prov.)	79,9	(–0,2)	(–0,2)	
Mujeres	3	2015 (prov.)	85,4	(–0,2)	(–0,2)	
Saldo migratorio exterior acumulado (personas)	3	I Sem. 2016 (prov.)	30.504,0	83,3	–265,7	
PROTECCIÓN SOCIAL						
Afiliados en alta en Seguridad Social (miles de personas, último día de mes)						
Total	1	Febrero 2017	17.748,3	0,4	3,4	
Régimen general	1	Febrero 2017	13.291,3	0,7	4,2	
Sistema especial agrario	1	Febrero 2017	784,8	–3,5	2,9	
Sistema especial empleados de hogar	1	Febrero 2017	426,7	1,1	–0,7	
RETA	1	Febrero 2017	3.181,5	0,1	0,9	
Régimen especial de la minería del carbón	1	Febrero 2017	2,6	0,9	–26,3	
Régimen especial de trabajadores del mar	1	Febrero 2017	61.384,5	2,5	1,5	
Protección por desempleo						
Parados inscritos en el SPE	1	Febrero 2017	3.750,9	–0,2	–9,7	
Perceptores de prestaciones por desempleo (miles)	1	Enero 2017	2.014,6	1,5	–8,1	
Nivel contributivo	1	Enero 2017	797,1	2,2	–5,9	
Nivel asistencial	1	Enero 2017	983,0	1,7	–9,7	
Subsidio	1	Enero 2017	794,2	3,0	–11,7	
Subsidio mayores 52 (55) años	1	Enero 2017	303,8	–0,2	–8,0	
Renta agraria	1	Enero 2017	75,8	–4,7	6,8	
Trabajadores eventuales agrarios	1	Enero 2017	113,0	–2,5	–4,3	
Renta activa de inserción	1	Enero 2017	213,9	–1,4	–7,4	
Viviendas familiares sin ocupados y sin perceptores de ingresos/subsidios/prestaciones	3	IV Trim. 2016	629,7	–5,5	–11,6	
Pensiones de la Seguridad Social						
Pensiones contributivas de la Seguridad Social (Perceptores primer día mes)	Total	1	Enero 2017	9.465,3	–0,1	1,2
	Jubilación	1	Enero 2017	5.784,3	0,0	1,7
	Viudedad	1	Enero 2017	2.359,1	–0,2	0,2
	Incapacidad permanente	1	Enero 2017	943,2	–0,2	0,9
	Orfandad	1	Enero 2017	338,5	–0,3	0,1
	Favor familiares	1	Enero 2017	40,3	0,0	2,5
Prestaciones no contributivas (Perceptores primer día mes)	Total	1	Diciembre 2016	455,1	–0,1	0,3
	Jubilación	1	Diciembre 2016	254,6	–0,1	0,5
	Invalidez	1	Diciembre 2016	199,9	0,0	0,2
Sistema de atención a la dependencia						
Beneficiarios del sistema	Total	18	Diciembre 2016	865,6	0,8	8,7
	Sobre el número de dictámenes	18	Diciembre 2016	79,9	0,0	1,8
Prestaciones concedidas	Total	18	Diciembre 2016	1.069,0	0,9	6,2
	Económicas	18	Diciembre 2016	361,2	0,8	–0,6
	Servicios	18	Diciembre 2016	707,8	0,9	10,1

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Sobre el periodo anterior (%)	Sobre igual periodo del año anterior (%)
Sistema sanitario					
Frecuentación en atención primaria por tarjetas asignadas/año	18	2015	5,3	0,2	–
Frecuentación en atención especializada (consultas externas por 1.000 hab. /año)	18	2014	2.030,8	2,7	–
Ratio de médicos de atención especializada por 1.000 tarjetas sanitarias	18	2014	1,8	–	–
Ratio de camas hospitalarias en funcionamiento por 1.000 habitantes	18	2014	3,0	0,0	–
Número recetas facturadas del SNS (miles)	18	Enero 2017	78.377,2	2,3	6,7
Gasto medio por receta (euros/receta)	18	Enero 2017	10,9	–1,2	2,0

CONDICIONES DE VIDA

Acceso a la vivienda

Porcentaje de la población con sobrecarga debida a los costes de alojamiento	5	2015	10,3	–	–
Ventas de vivienda protegida nueva	13	IV Trim. 2016 (prov.)	1.682,0	22,4	–25,5
Porcentaje de hogares que viven en alquiler	3	2015	15,6	–	–
Índice general precio vivienda (IPV). Base 2007	3	IV Trim. 2016	70,8	–	–
Compraventas de viviendas libres (miles)	3	Noviembre 2016	30.514,0	15,5	17,4

Educación y sociedad del conocimiento

Tasa neta de escolarización en el primer ciclo de educación infantil (0–2 años)	19	2014-2015	34,0	–	–
Participación de los adultos (25–64 años) en el aprendizaje permanente (%)	5	2015	9,5	–	–
Jóvenes (16–24 años) parados no universitarios (miles)	3	IV Trim. 2016	496,0	–6,0	–12,9
Jóvenes (16–24 años) parados con estudios universitarios (miles)	3	IV Trim. 2016	117,9	–1,5	–0,4
Jóvenes (16–34 años) subempleados con estudios universitarios (miles)	3	IV Trim. 2016	272,2	16,4	–5,6
Jóvenes inactivos (16–24 años) que no cursan estudios (miles)	3	IV Trim. 2016	190,1	–47,3	–0,7
Abandono escolar temprano de los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 24 años (%)	5	2016 (prov.)	19,4	–	–

Sostenibilidad ambiental

Emisiones gases efecto invernadero (miles tm CO ₂ eq)	20	2015	339.325,9	3,2	3,2
Tasa de energía renovable sobre consumo bruto final de energía (%)	5	2015	16,2	0,6	0,6
Generación de residuos municipales (kg/pc)	5	2015 (estimado)	434,0	–3,1	–3,1

Desigualdad, riesgo de pobreza y exclusión social

Renta media por unidad de consumo	3	2015	15.408,0	0,0	0,0
Umbral de riesgo de pobreza por unidad de consumo (60% mediana de ingresos)	3	2015	8.010,9	0,6	0,6
Indicador europeo de desigualdad: ratio 80/20	3	2015	6,9	–	–
Porcentaje de población en riesgo de pobreza monetaria	3	2015	22,1	–	–
Porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social	3	2015	28,6	–	–
Porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza y exclusión	3	2015	33,4	–	–
Porcentaje de población >65 años en riesgo de pobreza y exclusión	3	2015	13,7	–	–
Porcentaje de hogares monoparentales en riesgo de pobreza y exclusión	3	2015	50,1	–	–
Porcentaje de ocupados en riesgo de pobreza y exclusión social (<i>working poor</i>)	3	2015	18,1	–	–

Nota: los datos entre paréntesis expresan diferencias.

Fuentes:

- 1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 3: Instituto Nacional de Estadística.
- 5: Eurostat y Agencia Europea de Medio Ambiente.
- 13: Ministerio de Fomento.
- 18: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 19: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- 20: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Fecha de cierre: 14 de marzo de 2016.

NOTICIAS



LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES CON DISCAPACIDAD EN EUROPA

El pasado 14 de febrero se celebró, en la sede del Comité Económico y Social Europeo en Bruselas, una conferencia sobre “La situación de los refugiados y los migrantes con discapacidad”.

El objetivo de la conferencia fue llamar la atención sobre este grupo especialmente vulnerable de refugiados e inmigrantes, tratando de concienciar sobre los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad a través de las organizaciones internacionales que trabajan con ellos.

El encuentro se dividió en 2 grandes paneles, la primera parte centrada en el ejemplo de Grecia y se presentaron las principales conclusiones de la visita de representantes del CESE a Lesbos y Atenas en octubre de 2016 sobre la acogida y la situación de los refugiados y los solicitantes de asilo con discapacidad que llegan a este país. En la segunda parte se debatió sobre el papel que puede desempeñar la Unión Europea y la sociedad civil para afrontar los problemas de los refugiados y solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad.

En la sesión de apertura, el presidente del Comité Económico y Social de la Unión Europea (UE) CESE, Georges Dassis, destacó la importancia del debate actual de la crisis de los refugiados y en particular, recordó la especial vulnerabilidad de los migrantes discapacitados y de la necesidad de reaccionar y dar una respuesta por parte de las Instituciones Europeas. Hay que destacar también la presencia e intervenciones del ministro de Familia y Solidaridad Social de Malta, Emanuel Darmanin, de Stephen Ryan de la Unidad de Asilo de la Comisión Europea, y de Irena Petraitienė, presidenta del grupo de estudios permanente de los derechos de los discapacitados del CESE.

Durante la Conferencia se recordó que la normativa europea¹ exige a la legislación de los

distintos Estados miembros que tenga en consideración la situación específica de las personas vulnerables, especialmente con relación a las condiciones de recepción, valorando individualmente sus necesidades particulares, en concreto, aquellas relacionadas con alguna discapacidad. Uno de los problemas destacados es la falta de una respuesta homogénea por parte de los Estados miembros a la hora de ofrecer protección a las personas vulnerables que llegan a Europa en busca de asilo, por lo que en muchos casos, la integración de los migrantes con discapacidad, así como el acceso a derechos sociales es todavía precario.

De los 42 millones de desplazados que se estiman en el mundo, alrededor de 4 millones son personas con alguna discapacidad. Muchos de ellos son refugiados que llegan a Europa, la mayoría huyendo de los conflictos latentes de Siria, Afganistán o Irak, entre otros. En 2016, llegaron más de un millón de refugiados a Europa. A pesar de las distintas respuestas por parte de los Estados miembros, ha habido numerosas reacciones positivas por parte de organizaciones internacionales y de las organizaciones la sociedad civil, muchas de ellas representadas en el CESE.

Principales conclusiones:

- Debe aplicarse por completo el artículo 11 de la Convención de derechos de las personas con discapacidad (UNCRPD) que exige a los Estados participantes adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la protección y la seguridad de las personas con discapacidad en situación de riesgo.

¹ Directiva 2003/9, de 27 de enero de 2003, por la que

se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros.

- Es necesario tener datos precisos del número de personas con discapacidad entre los refugiados y migrantes, hasta la fecha, no se dispone de un registro fiable del número de personas que se encuentran en esta situación.
- Hay que garantizar el acceso a las solicitudes de asilo adaptándose a las personas con discapacidad.
- Es preciso adoptar un enfoque global a todos los derechos básicos (atención médica, vivienda, educación...) teniendo en cuenta las discapacidades.
- La cooperación entre las distintas organizaciones e instituciones que trabajan con refugiados y personas con discapacidad es básica.
- Hay que avanzar en el sistema de reasentamiento y acortar los plazos para la reunificación familiar en casos de especial vulnerabilidad.
- Finalmente, es preciso reforzar las capacidades de las autoridades locales.

SEGURIDAD SOCIAL: AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE SITUACIONES DE MATERNIDAD/PATERNIDAD

Recientemente se han producido o han comenzado a aplicarse modificaciones relevantes en la protección dispensada por el sistema de Seguridad Social a las situaciones de maternidad/paternidad, así como en las expectativas de derechos de jubilación derivados de estas situaciones. En primer lugar, valga destacar la entrada en vigor en 2016 de la mejora de la cuantía de las pensiones contributivas de jubilación de las mujeres que hayan sido madres de dos o más hijos, introducida por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de PGE para 2016.

Así, a las altas de jubilación contributiva producidas en 2016 ya será aplicable este complemento, que supondrá un incremento adicional de la cuantía final de la pensión del 5 por 100 en el caso de las madres trabajadoras que hayan tenido dos hijos; el 10 por 100 para madres de tres hijos y el 15 por 100 en el caso de cuatro o más. No será aplicable en supuestos de acceso anticipado voluntario a la jubilación ni en el supuesto de jubilación parcial. Desde que entró en vigor en enero de 2016 hasta marzo de 2017, alrededor de 183.000

nuevas pensionistas han percibido ya este complemento en la cuantía de sus pensiones.

Se trata de una medida que había sido incluida en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015, como parte de un conjunto más amplio de medidas de apoyo a la maternidad. Asimismo la medida, pretende responder al desarrollo de la Recomendación 17.^a del Pacto de Toledo en su versión de 2011 que, entre otras medidas, abogaba por reconocer el esfuerzo asociado a la doble carga que asumen las mujeres por razón de la maternidad. La propuesta se remitió a la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo y a los agentes sociales que la valoraron críticamente en cuanto a su oportunidad, procedimiento, diseño y financiación.

Además, con el comienzo de 2017 se ha producido la entrada en vigor de las previsiones de mejora del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida comprometidas en la Ley 9/2009, tanto en lo que se refiere a la

ampliación a cuatro semanas de la duración del permiso como el incremento de la cuantía de la prestación allí contempladas. Dichas mejoras venían siendo objeto de sucesivos diferimientos en las leyes de presupuestos generales del Estado hasta la propia Ley 48/2015 (DF undécima), que marcaba la entrada en vigor de dicha ley a partir del 1.º de enero de 2017. La entrada del nuevo año sin una nueva ley de presupuestos generales del Estado para 2017 y, por tanto, de un eventual nuevo diferimiento a través de la misma, ha dado lugar a la entrada en vigor automática de esta medida. Hasta el momento, además de los dos días de permiso por nacimiento de hijo reconocidos por el ET, los padres venían disfrutando del derecho a 13 días de descanso por paternidad, período que se extiende ahora a 28 días, durante los que el trabajador tiene derecho al subsidio por paternidad por una cuantía equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de la prestación de IT. Anualmente, alrededor de 240.000 trabajadores de media perciben esta prestación, compatible con el disfrute compartido de la de maternidad, en los períodos en que se admite la cesión del disfrute del derecho al descanso por la madre en favor del padre, es decir, tras la sexta semana de descanso obligatorio.

Unido a lo anterior, cabe hacer mención a algunos fallos jurisprudenciales que extienden la acción protectora del sistema de Seguridad en los supuestos de maternidad, paternidad, adopción y acogimiento a nuevas situaciones, en concreto, a aquellas en que la filiación deriva de gestación por sustitución o subrogación¹. Se trata de contratos nulos de pleno derecho en el ordenamiento español, al estar expresamente prohibidos por la Ley 14/2006, de 26 de mayo, de Reproducción asistida. El Tribunal, apelando a la jurisprudencia del TJUE², antepone en estos supuestos los derechos del menor a recibir la atención y cuidados parentales adecuados, conectando precisamente una parte de la finalidad del descanso por maternidad y su correlativa prestación de Seguridad Social —la otra vendría dada por la protección de la salud y seguridad de las madres tras el parto— con el cumplimiento del mandato constitucional de protección a la familia y a la infancia.

¹ En concreto, resolviendo sendos recursos de casación en unificación de doctrina: STS núm. 953/2016, Sala de lo Social, de 16 de noviembre de 2016, ponente Sra. Segoviano Astaburuaga y STS 5375/2016, Sala de lo Social, ponente Sr. A. Vicente Sempere Navarro.

² STJUE de 18 de marzo de 2014, C-167/12.



LIBRO BLANCO SOBRE EL FUTURO DE EUROPA

El presidente de la Comisión Europea presentó el pasado 1 de marzo de 2017 ante el pleno del Parlamento Europeo el *Libro Blanco sobre el Futuro de Europa*¹, que pretende ser la contribución

de la Comisión a la Cumbre de Roma a 27 que se celebrará el 25 de marzo de 2017 con motivo de la conmemoración del sesenta aniversario de la firma de los Tratados de Roma, en el que se plantea cuál puede ser la evolución de la Unión Europea, de 27 Estados miembros, a medio plazo, las disyuntivas a las que se enfrenta y los distintos escenarios para el futuro de la integración

¹ Comisión Europea, *Libro Blanco sobre el Futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los veintisiete en 2025*, 2017.

El Libro Blanco marca el comienzo de un proceso en el que la Unión Europea de 27 Estados miembros debe decidir sobre el futuro de su Unión.

comunitaria. En efecto, el Libro Blanco analiza de qué forma evolucionará Europa en el medio plazo (hasta 2025), desde la repercusión de las nuevas tecnologías en la sociedad y el empleo, a las dudas que suscita la globalización, los problemas en materia de seguridad y el ascenso de los populismos. En este contexto, plantea la disyuntiva a la que se enfrenta la Unión Europea: ser superada por dichas tendencias o asumirlas y aprovechar las nuevas oportunidades que traen consigo.

En el Libro Blanco, la Comisión Europea presenta cinco escenarios ilustrativos (ni excluyentes ni exhaustivos) sobre los que la Unión Europea de 27 Estados miembros podría evolucionar, con la vista puesta en los próximos años (hasta 2025):

- Escenario 1: continuación de la política actual, ahondando en el cumplimiento de su programa de reformas de conformidad con el espíritu de las orientaciones de la Comisión Europea presentadas en 2014 “Un nuevo comienzo para Europa” y de la Declaración de Bratislava de septiembre de 2016.
- Escenario 2: centrarse únicamente en el mercado único, de tal manera que la Unión Europea se concentra gradualmente en el mercado único al no alcanzar acuerdos los Estados miembros en un número creciente de ámbitos.
- Escenario 3: avanzar a ritmos diferentes, de tal manera que los que deseen hacer más

tenga la posibilidad. Se trata de funcionar como hasta ahora pero permitir a los Estados miembros que lo deseen aumentar la colaboración en ámbitos específicos como la defensa, la seguridad interior o los asuntos sociales. De esta manera surgirían una o varias “coaliciones de voluntades”.

- Escenario 4: hacer menos pero de forma más eficiente. La Unión Europea de los 27 centra su atención en aumentar y acelerar los logros en los ámbitos de actuación prioritarios que ha elegido, mientras que interviene menos en los que se percibe que no aporta valor añadido. Así, centra su atención y sus recursos limitados en un número reducido de ámbitos políticos.
- Escenario 5: hacer mucho más de forma conjunta. Los Estados miembros deciden compartir más competencias, recursos y tomas de decisiones en todos los ámbitos. Las decisiones se adoptan con mayor rapidez a nivel europeo y se aplican con celeridad.

El Libro Blanco marca el comienzo de un proceso en el que la Unión Europea de 27 Estados miembros debe decidir sobre el futuro de su Unión. Con el fin de fomentar este debate, la Comisión Europea, junto con el Parlamento Europeo y los Estados miembros interesados, organizará una serie de “Debates sobre el Futuro de Europa” en las ciudades y regiones de Europa.

La Comisión Europea contribuirá a dicho debate durante 2017 con una serie de documentos de reflexión sobre cinco grandes temas: el desarrollo de la dimensión social europea; la profundización de la Unión Económica y Monetaria, sobre la base del “Informe de los cinco presidentes” de junio de 2015; el aprovechamiento de la globalización; el futuro de la defensa europea y el futuro de las finanzas de la Unión Europea. Al igual que el Libro Blanco, los documentos de reflexión ofrecerán ideas, propuestas, opciones o escenarios diversos para Europa en 2025, sin presentar decisiones definitivas en esta fase.

En el discurso del estado de la Unión 2017, que se retrasa hasta el mes de octubre para no coincidir con las elecciones alemanas (septiembre), el presidente de la Comisión Europea presentará una propuesta más concreta sobre el futuro de la Unión Europea. El objetivo es extraer

conclusiones conjuntas en el Consejo Europeo de diciembre de 2017, para obtener resultados antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2019, con Reino Unido ya fuera o a las puertas de abandonar la Unión Europea.



RECTA FINAL DEL PILAR SOCIAL EUROPEO. A LA ESPERA DE SU APROBACIÓN

En diciembre de 2016 finalizó el proceso de consulta del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, iniciado en marzo de ese mismo año. El Pilar, según la Comisión Europea, está llamado a convertirse en el marco de referencia en el ámbito social y del empleo en los Estados miembros participantes, hasta ahora limitado a los de la zona euro.

Para ello, el Pilar europeo se centra en tres ámbitos de actuación, a saber: 1) igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral; 2) condiciones laborales justas, con un equilibrio adecuado entre seguridad y flexibilidad; y 3) protección social adecuada y sostenible. Sobre estos ámbitos se establecen veinte principios complementarios a los ya existentes en el ámbito social de la Unión Europea.

Aunque la propuesta de avanzar en los derechos sociales y del empleo es sin duda positiva, son muchas las cuestiones y dudas que plantea, tanto sobre su aplicación, evaluación y, con carácter más de fondo, sobre el papel del ámbito social en el conjunto de la estrategia de crecimiento económico sostenible¹. Aspectos, que de forma

detallada, han sido señalados por los principales organismos e instituciones europeas, además de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de ámbito europeo y nacional².

Habrà que esperar pues a su aprobación definitiva, más aun teniendo en cuenta la reciente publicación del Libro Blanco sobre el Futuro de Europa que se presentará con carácter oficial en la Cumbre de Roma del 25 de marzo de 2017. Asimismo, habrá que estar atentos a los resultados de la Cumbre Social para Empleos Justos y el Crecimiento, que ha anunciado en enero el Presidente de la Comisión en el marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, y que tendrá lugar en noviembre de 2017.

¹ Algunas de estos aspectos fueron señalados en el seminario organizado el pasado 30 de septiembre de 2016 en el Consejo Económico y Social y sobre cuyo contenido se puede encontrar un resumen en la pasada edición de esta revista.

² Para más detalle sobre las cuestiones, dudas y propuestas planteadas, véase, entre otros, CESE, *Dictamen sobre el Pilar europeo de derechos sociales*, SOC/542; Parlamento Europeo, *Resolución del 19 de enero de 2017 sobre el Pilar Europeo de derechos sociales*; Comité de Empleo y Comité de Protección Social, *Dictamen conjunto sobre el Pilar europeo de derechos sociales: situación actual y opiniones sobre el futuro*, 26 de septiembre de 2016; ETUC, *ETUC Position on the European Pillar of Social Rights - Working for a Better Deal for All Workers*; y BUSINESSEUROPE, *European Pillar of Social Rights. BusinessEurope contribution to the debate*.

INFORMES

NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO, CAMBIOS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS

LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN ESPAÑA

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA COMBATIR LA POBREZA EN ESPAÑA

DOCUMENTOS
DEL CES

INFORME

Nuevos hábitos de consumo, cambios sociales y tecnológicos

El Pleno del Consejo Económico y Social (CES) ha aprobado un informe de iniciativa propia sobre Nuevos hábitos de consumo, cambios sociales y tecnológicos. La rapidez y la diversidad de las transformaciones que vienen experimentando las pautas, objetos, formas y lugares de consumo justifican el permanente interés del CES por el análisis del consumo y explican que haya abordado la elaboración de este informe.

El documento analiza la evolución que el consumo ha registrado durante la crisis con profundos cambios en los hábitos y en la estructura del propio consumo. En lo tocante al efecto directo de la propia crisis, el CES concluye que el descenso de la renta disponible de los hogares habría provocado una revisión de las prioridades de gasto de las economías domésticas, traduciéndose en importantes cambios en la estructura del consumo.

La expansión de las redes sociales, la elevada penetración de los *smartphones* y la banda ancha móvil han favorecido la aparición de un tipo de usuario más activo que no solo busca información y recibe contenidos sino que en muchos casos los gestiona y produce. Este nuevo escenario plantea numerosas implicaciones tanto desde la perspectiva de los derechos de los consumidores y usuarios, como de las oportunidades y desafíos que se plantean para los distintos sectores y Administraciones con competencias en la materia.

El primer capítulo de este informe pretende enmarcar la transformación en los hábitos de consumo impulsada por las nuevas herramientas de comunicación digital, en su interacción con otros importantes cambios sociales experimentados en los últimos años, coincidentes con el período de crisis.

El segundo capítulo se dedica a analizar los perfiles de esa creciente conectividad así como el uso que se hace en España de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, por su estrecha relación con las nuevas pautas de consumo.

En el tercer capítulo se analiza el comercio electrónico, como categoría ya bien consolidada y regulada —aunque en continua evolución—, de realización de transacciones a través de Internet que ha dado paso y confluye con otras variantes de acceso al consumo a través de las nuevas tecnologías. Así, a continuación, se aborda el consumo en el marco de la economía colaborativa, una vía emergente aunque en plena expansión

La expansión de las redes sociales, la elevada penetración de los *smartphones* y la banda ancha móvil han favorecido la aparición de un tipo de usuario más activo que no sólo busca información y recibe contenidos sino que en muchos casos los gestiona y produce.

de acceso a bienes y servicios, a la que subyace una compleja realidad que requiere ser observada desde diferentes puntos de vista.

El cuarto capítulo del informe se detiene en el análisis de los nuevos medios de pago fuera de los canales bancarios convencionales que han proliferado gracias a los avances de la economía digital.

Principales conclusiones y propuestas

- El CES considera que, pese a ser un objetivo declarado de la Agenda Digital para España de 2013, todavía existe un amplio margen de maniobra para luchar contra la brecha digital. Se deben continuar con los esfuerzos en las inversiones para garantizar la accesibilidad a la red inteligente de datos por parte de toda la población. En este sentido, se estima conveniente recordar que el Plan de Inversiones para Europa (Plan Juncker) facilita cofinanciación para llevar a cabo este tipo de proyectos de inversión en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones.
- Se deben impulsar acciones que extiendan la alfabetización digital y la accesibilidad como medio de asegurar la igualdad de oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incidiendo favorablemente en la cohesión social y territorial de España.
- El CES considera asimismo que en el ámbito del comercio electrónico continúa siendo un reto salvaguardar los derechos de consumidores y usuarios con respecto a la seguridad de las transacciones y medios de pago electrónico, la aparición de ofertas fraudulentas o engañosas, la posible presencia de cláusulas abusivas en los contratos, la falta de información y privacidad, la falta de correspondencia entre el objeto solicitado y el recibido, o los problemas que puedan sufrir relacionados con las entregas, las devoluciones o las pérdidas del objeto adquirido.
- Destaca el CES que sería deseable que los organismos estadísticos públicos incorporaran el estudio y divulgación de datos sobre todas las variables relevantes de estas nuevas formas de consumo, de modo que se pueda contar con una información más completa y coherente entre las distintas fuentes de referencia, lo que permitiría llevar a cabo un seguimiento actualizado y en detalle de este fenómeno. En concreto, sería deseable que el INE asumiera este objeto de estudio y lo incorporara a su ámbito habitual de análisis, para garantizar su seguimiento y comparabilidad.
- A la vista de estas orientaciones, es de esperar que, como se ha hecho ya en algunos países y con la participación de todas las partes implicadas, también en España se propicie una reflexión en profundidad sobre esta cuestión desde los poderes públicos, conducente a una solución satisfactoria que se adapte a la realidad de nuestro país, garantice la unidad de mercado y minimice la conflictividad en este tipo de actividades, optimizando sus ventajas para toda la sociedad.
- Respecto a la seguridad de los pagos, el CES considera que es uno de los principales retos. Las amenazas a la seguridad de las transacciones electrónicas presentan, en paralelo a los propios medios de pago, una evolución rápida y cambiante.

A pesar de que eliminar por completo este tipo de riesgos podría parecer a priori una tarea imposible, el CES estima necesario continuar fomentando la educación de los usuarios, concretamente en aspectos relativos a la seguridad, así como reforzar la inversión en investigación y desarrollo tecnológicos para contrarrestar esas amenazas.

El CES subraya que la aparición de nuevos operadores en los servicios de pagos ha generado un nuevo desafío para la regulación, ya que hasta ahora era el sistema bancario el que llevaba a cabo la provisión de este tipo de servicios y, su regulación se encontraba integrada en la amplia normativa sectorial bancaria.

- Al respecto el CES estima conveniente garantizar condiciones operativas equivalentes para los operadores y facilitar que los nuevos medios de pago lleguen a un mayor número de consumidores, así como asegurar una elevada protección de estos últimos en el uso de esos servicios de pago.

Ante el proceso de digitalización de los nuevos medios de pago están surgiendo numerosas propuestas que apoyan la necesidad de transitar hacia economías sin efectivo, como método para luchar de una forma más efectiva contra el fraude y la evasión fiscal; y ello a pesar de que las criptomonedas se estén erigiendo como una nueva forma de efectivo para la era digital.

- El CES considera que a la hora de analizar esa transición hacia una economía sin efectivo se deben tomar en cuenta aspectos como la privacidad que ofrece este medio de pago y, sobre todo, el posible riesgo de exclusión social que podría implicar la desaparición total de los billetes y las monedas para aquellos colectivos que, por motivos de edad, nivel formativo u otras razones, no han incorporado los nuevos medios de pago a su vida cotidiana.

En el contexto digital, la información se ha convertido en una suerte de materia prima o activo económico. El almacenamiento exhaustivo de datos junto a las nuevas tecnologías para su tratamiento y procesamiento permiten obtener valor de toda esa información. La posibilidad de cruzar datos, compartir información y analizarlos facilita ofrecer de manera más acertada servicios o productos a los clientes.

- En este contexto, el CES estima necesario que el uso de los nuevos medios de pago digitales y, en general, de las nuevas tecnologías digitales cuenten con políticas de privacidad transparentes y que otorguen una mayor seguridad jurídica a los usuarios que, en todo caso, deben siempre expresar su consentimiento a la hora de que se lleve a cabo un tratamiento específico de sus datos personales o la cesión de los mismos a un tercero. Asimismo, debe garantizarse que el almacenamiento de esa información personal es correcto y cuenta con altos grados de seguridad.

Texto completo www.ces.es

INFORME

La participación laboral de las mujeres en España

El objetivo de este informe es identificar las barreras y obstáculos estructurales que impiden una mayor y mejor participación laboral de las mujeres, y las políticas necesarias para avanzar hacia la meta de una participación más igualitaria de mujeres y hombres en el trabajo remunerado.

Una vez realizado un diagnóstico de situación y tendencias sociodemográficas y del empleo de las mujeres, el informe pretende, sobre todo, analizar el papel que las políticas públicas, y otros instrumentos como el diálogo y la autonomía colectiva de los interlocutores sociales, deben desempeñar para apoyar e impulsar el empleo y las trayectorias profesionales de las mujeres, aportando herramientas efectivas para garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

El informe se enmarca en una ya amplia trayectoria de trabajos del Consejo Económico y Social sobre la situación y las políticas que afectan a las mujeres en la realidad española, y en particular en el conjunto de informes elaborados en el seno de la comisión de trabajo específica creada para tratar la situación sociolaboral de la mujer en España, que mantienen una línea de continuidad en este tipo de análisis. De ellos, baste hacer mención del más reciente, el Informe CES 1/2011, *Tercer Informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española*, que comprende una parte sustancial de análisis sobre la participación laboral de las mujeres. En relación con

ello, el presente informe busca no limitarse a una mera actualización de datos y estrategias sino incorporar nuevas perspectivas en las políticas a aplicar.

En los últimos treinta años, la participación laboral de las mujeres, medida a través de las tasas de actividad, ha aumentado extraordinariamente en España, de manera que en 2015 se acerca a los países más avanzados del ámbito europeo, cuando en la segunda mitad de los años ochenta se situaba en una de las últimas posiciones de la Unión Europea. Esta expansión ha venido motivada, como en toda Europa, por los profundos cambios sociológicos y económicos gestados en las últimas décadas, entre los que es imprescindible destacar el incremento del nivel educativo medio. Y se ha visto favorecida por los avances políticos y legislativos en el terreno de la igualdad y la no discriminación.

Pese a ello las tasas de actividad siguen siendo significativamente más bajas que las masculinas, lo que apunta a la pervivencia de obstáculos en este proceso hacia una participación más igualitaria de mujeres y hombres en el trabajo remunerado.

Principales conclusiones y propuestas

- El CES considera que, además de por obvias razones de equidad, cerrar esta brecha es importante en un contexto como el actual de envejecimiento de la población, para mantener una senda de crecimiento económico sostenible, pues es una de las vías para evitar los estrangulamientos derivados de la escasez de población activa que se dibujan a medio y largo plazo como consecuencia de ese contexto. Es, además, necesario para alcanzar mayores niveles de eficiencia económica, toda vez que las mujeres en edades jóvenes e incluso intermedias concentran ya tanto o más capital humano (atendiendo al nivel de las titulaciones alcanzadas y a indicadores sobre rendimiento escolar) que sus coetáneos varones.
- El envejecimiento esperado de la población femenina potencialmente activa, unido al hecho de que en la actualidad sean las mujeres a partir de 55 años quienes, de forma mayoritaria, se encargan del cuidado de los mayores dependientes, puede llegar a convertirse, si se mantiene esta pauta, en un escollo para su plena participación laboral, de ahí que sea conveniente reforzar las políticas de atención a la dependencia como se expone más adelante.

- La constatación estadística del peor estado de salud de las mujeres a partir de los 55 años, que sufren más limitaciones para las actividades diarias que los hombres, aconseja un mayor desarrollo de la dimensión preventiva de la política sanitaria orientada al conjunto de la población, prestando especial atención a la salud de las mujeres desde edades tempranas. Así, unido a los programas de cribado y detección precoz de patologías de gran prevalencia en la población femenina, sería aconsejable incrementar los esfuerzos en materia de promoción de estilos de vida saludable.
- Resulta necesario a juicio del CES incrementar los esfuerzos para lograr una sociedad más equilibrada e igualitaria en términos de género, reforzando la presencia transversal de la política de igualdad en todos los ámbitos de la acción pública, con medidas eficaces.

La eliminación de los estereotipos sexuales, que se encuentran en la base de las actitudes y los comportamientos discriminatorios por razón de género, debe afrontarse con todos los instrumentos, evitando, entre otros, el tratamiento sexista de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación e información públicos y privados.

Asimismo, el CES considera que el sistema educativo debe jugar un papel determinante en la consecución del objetivo de la igualdad a medio y largo plazo, reforzando desde el nivel de educación infantil y hasta los ciclos de formación superior los valores de convivencia, tanto más cuanto que los datos de las encuestas muestran en los últimos años un retroceso en términos de actitudes y comportamientos en torno a la igualdad de género en los segmentos de población más joven. En este sentido, resulta urgente que los poderes públicos apliquen medidas efectivas para la concienciación acerca de la corresponsabilidad como uno de los valores-guía hacia el objetivo de la igualdad.

- El CES entiende que habría que profundizar en el conocimiento de los factores que condicionan la elección de ciertas ramas profesionales y contribuyen a reproducir la segregación por sexo en los itinerarios formativos.

Es además necesario mejorar la perspectiva de género en las acciones de información y orientación sobre oferta formativa y demanda laboral en los distintos niveles educativos, tanto de cara a reforzar la vía profesional tras los estudios secundarios obligatorios, como para incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos científico-técnicos.

- El trabajo a tiempo parcial es, al margen de la crisis, una fórmula de interés desde el punto de vista de la organización de la producción. Para ciertos grupos de personas puede ser, por otro lado, en determinadas circunstancias vitales y a ciertas edades, una alternativa deseable de participación laboral, aunque es una alternativa que debería desvincularse de la provisión femenina de cuidados a menores y otros dependientes. Si, para el futuro, se pretende elevar el peso de este tipo de empleo en la economía española y mejorar la igualdad de género en su distribución y en sus resultados, habrá que seguir estudiando cómo reconciliar todas estas perspectivas.
- Es necesario intensificar esfuerzos contra la persistencia de diferencias retributivas entre hombres y mujeres (la brecha salarial de género), dado que desincentivan una mayor participación laboral femenina, mediante un conjunto coherente y articulado de políticas: de empleo, educativas y de impulso a la conciliación de la vida laboral y familiar para mujeres y hombres en igualdad y corresponsabilidad, entre otras. Junto con las políticas públicas, la negociación colectiva debe tener un

papel protagonista en materia salarial, clasificación y promoción profesional, entre otras, desde donde puede contribuir para subsanar diferencias retributivas, en línea con los criterios recogidos en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC).

- El CES considera que la negociación colectiva debe jugar un papel protagonista también en la ordenación del tiempo de trabajo en las empresas, aspecto clave para el ejercicio de la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres. Los convenios colectivos deberían seguir avanzando en el establecimiento de medidas de conciliación que compatibilicen las necesidades de los trabajadores y de las empresas, también en línea con los criterios recogidos en el III AENC. En paralelo, cabría estudiar la conveniencia de abordar políticas más generales que impulsen la articulación de los diversos tiempos sociales.
- Sería deseable, a juicio del CES, una integración de la dimensión de género en los instrumentos de gobernanza (Semestre Europeo, Programas Nacionales de Reformas) como propuso el Comité Económico y Social Europeo cuando señaló la no incorporación de la dimensión de género en la Estrategia Europa 2020.
- Dada la relevancia de los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades para los objetivos de igualdad y no discriminación, sería conveniente dotar de mayor concreción a las medidas que contienen, programar su implementación, prever su dotación presupuestaria específica, y situar su elaboración en el marco del diálogo con los interlocutores sociales.
- Resulta necesario, considera el CES, reforzar la perspectiva de género en las políticas activas de mercado de trabajo logrando una mayor integración entre estas y las políticas de igualdad por razón de sexo. En este sentido sería deseable, por una parte, impulsar políticas educativas y de empleo favorecedoras de una mayor presencia de las mujeres en todas las actividades y ocupaciones, especialmente en aquéllas donde las tasas de ocupación femenina son bajas o muy bajas, con el objetivo de reducir sustancialmente la segregación en el mercado de trabajo. En este ámbito debería reforzarse el papel de la orientación profesional. Por otra parte, sería conveniente potenciar un enfoque de colectivos prioritarios mediante políticas específicas para aquellos colectivos de mujeres que presentan unas mayores dificultades para el mantenimiento y retorno al empleo.
- Sería conveniente analizar, y en su caso revisar, los incentivos al empleo dirigidos a las mujeres para atender de forma más efectiva a las brechas que presentan en el empleo apuntando a sus causas reales, entre ellas las situaciones relacionadas con la maternidad y los cuidados en el hogar. A este respecto, cabe atender a las orientaciones que señala la Comisión Europea para las políticas de incentivos, entre ellas un adecuado diseño y enfoque a grupos específicos combinados con medidas de formación y otras políticas de mercado de trabajo, como asistencia, orientación y seguimiento, evaluación de las empresas y los trabajadores beneficiarios.
- Resulta asimismo necesario potenciar la participación de las mujeres desempleadas en los diferentes servicios de mercado de trabajo, especialmente en aquéllos en los que presentan tasas más bajas y de manera más intensa para aquéllas pertenecientes a grupos de edad mayores (55 años y más).
- En el contexto de una política de mejora de las oportunidades de formación para el conjunto de los trabajadores, y en especial para los desempleados, que recupere al menos los niveles de cobertura

anteriores a la última crisis, resulta necesario potenciar la participación de las mujeres en la formación profesional para el empleo en todas sus modalidades. Y ello no solo en términos cuantitativos, al menos en igual proporción a su peso en el empleo asalariado privado y en el paro registrado, sino sobre todo combinando la formación con otras políticas de mercado de trabajo (orientación e información, incentivos al empleo) que permitan afrontar las mayores dificultades en la reinserción en el empleo. Para todo ello, sería clave un adecuado funcionamiento de instrumentos como los itinerarios personales de inserción.

- Los datos sobre la menor dimensión relativa del emprendimiento y el empleo autónomo entre las mujeres, unidos a la evolución en los últimos años de los recursos dedicados a apoyar su promoción, deberían llevar a dar un nuevo impulso a estas políticas mediante un refuerzo de los programas específicos en este ámbito y a través de una adecuada coordinación entre las Administraciones con competencias en esta materia.
- Ampliar la cobertura de los servicios formales de educación y atención a la primera infancia (EAPI) para los menores de 3 años debería ser una prioridad de las políticas públicas de conciliación en España, y ello en coordinación con la necesidad de mejora de los permisos para el cuidado.
- Aun cuando existe una cobertura elevada en términos de alcance en el segundo ciclo de educación infantil, las dificultades para la conciliación persisten en muchos casos. Por ello, mejorar la intensidad de uso y la accesibilidad a los servicios formales de atención en todas las etapas de la primera infancia, así como en etapas posteriores de educación obligatoria, y hacerlo principalmente a través de una mayor cobertura de los servicios extraescolares, es un objetivo que también debería estar presente en las políticas de conciliación.
- Dado el previsible aumento de las necesidades de atención para el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria en los próximos años, parece necesario seguir ampliando el alcance de este pilar de protección social y mejorar la red de servicios sobre la que debe asentarse. Además, si bien garantizar la sostenibilidad del sistema a largo plazo es fundamental, tampoco se deben descuidar aspectos más cualitativos de la cobertura como la adecuación y suficiencia de las prestaciones.

Dentro de ello, la combinación individualizada de servicios debería ser el recurso mayoritario en el sistema, siendo excepcional la figura del cuidador no profesional.

Esta circunstancia debe animar a reforzar los instrumentos de atención a la dependencia, dispuestos principalmente en la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, máxime cuando entre sus objetivos, más allá de la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, se incluye favorecer la integración laboral de las mujeres.

Reforzar los instrumentos de atención a la dependencia, dispuestos principalmente en el SAAD, entre cuyos objetivos se incluye favorecer la integración laboral de las mujeres, tendrá indudables efectos en las posibilidades de conciliación favoreciendo una mayor participación de mujeres en el mercado de trabajo, generando paralelamente oportunidades de empleo remunerado en el ámbito de los cuidados personales y contribuyendo a una mayor profesionalización del sector.

- El sistema de conciliación y corresponsabilidad debería contemplar permisos retribuidos iguales e intransferibles para el padre y la madre.
- Algunas deducciones autonómicas son especialmente destacables, y podrían servir de guía para la adopción de medidas de ámbito estatal, por su clara orientación hacia el fomento del empleo femenino y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de cuidados,
- En todo caso, sería deseable que se abordara una evaluación del sistema tributario en su conjunto desde la perspectiva de la igualdad género, para dotarlo de una mayor coherencia y alinearlo con el resto de las políticas dirigidas a fomentar la participación laboral de las mujeres y la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidados.
- Más en general, en consonancia con las recomendaciones de los organismos internacionales y a la luz de las mejores prácticas en este ámbito, debería evaluarse de manera integrada el conjunto de ayudas económicas a las familias que se orientan al fomento de la participación laboral de las mujeres, para configurar un sistema de incentivos, incluyendo transferencias y beneficios fiscales, dotado de coherencia y más eficiente. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de reforzar presupuestariamente los distintos elementos del sistema para lograr aumentar sensiblemente su eficacia en relación con el objetivo de aumentar la participación laboral de las mujeres.
- Los convenios colectivos y otros instrumentos diferentes, como los planes de igualdad, ostentan un papel cualificado para establecer, de conformidad a los criterios que se recogen en los Acuerdos Interconfederales, medidas concretas destinadas a favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, como se ha mencionado en determinadas materias. Estos instrumentos de la autonomía colectiva, dada su proximidad a la realidad empresarial, deben constituirse en un mecanismo eficaz en la remoción de algunos de los obstáculos que impiden una efectiva participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Texto completo www.ces.es

INFORME

Políticas públicas para combatir la pobreza en España

Este informe elaborado por el Consejo Económico y Social trata de aproximarse al mosaico de medidas, programas, prestaciones o ayudas que, fundamentalmente desde el ámbito de las políticas públicas, se orientan específicamente a combatir la pobreza. Tema objeto de permanente estudio por parte del Consejo desde su creación.

El análisis de la pobreza en España, la indagación sobre sus causas y detonantes y, sobre todo, la evaluación de los dispositivos existentes o necesarios para prevenirla y combatirla vienen siendo objeto de permanente estudio por parte del Consejo, prácticamente desde su creación.

En este momento, pareció oportuno revisar desde el punto de vista de su eficacia y equidad el esquema vigente de medidas contra la pobreza entendiendo como tales todos los dispositivos de apoyo social que requieren prueba de recursos para el acceso a los mismos, incluyendo tanto las transferencias económicas de carácter no contributivo o asistencial diseñadas como garantía de rentas en diversos supuestos (prestaciones no contributivas, subsidios asistenciales y rentas mínimas, entre otros) como los servicios básicos o ayudas en especie dirigidos a los colectivos más desfavorecidos, haciendo especial hincapié entre ellos en los servicios sociales, la educación, la sanidad, la atención a la dependencia, así como la vivienda.

El informe se estructura en tres capítulos. El primer capítulo aborda la descripción del marco general de las políticas de lucha contra la pobreza, con una aproximación general a los objetivos y las prioridades en materia de lucha contra la pobreza en el ámbito de la Unión Europea,

experiencias comparadas y, en este contexto, un recordatorio sobre los objetivos y medidas contra la pobreza contempladas en el Plan Nacional de Inclusión Social del Reino de España 2013-2016, como hoja de ruta de ámbito estatal, incluyendo asimismo una referencia a los Planes y estrategias autonómicas con la misma finalidad.

En un segundo capítulo se analiza el sistema de garantía de rentas en situaciones de necesidad vigente en la actualidad, revisando las distintas prestaciones, subsidios y ayudas del nivel no contributivo y asistencial de carácter económico (independientemente de las administraciones competentes al respecto) para acabar con una valoración del conjunto de todas las ayudas económicas.

El tercer capítulo se ocupa del acceso y la eficacia de los principales servicios básicos responsabilidad del sector público desde la óptica de su función compensadora de la situación más vulnerable de las personas sin recursos, sin olvidar el papel desempeñado por el tercer sector de acción social en todo este entramado, en su función de cooperación con los servicios sociales públicos.

Por último, el apartado de conclusiones y propuestas recapitula las principales reflexiones derivadas de los distintos apartados del informe.

Principales conclusiones y propuestas

- El CES considera que más allá del compromiso de elaborar periódicamente el Plan Nacional de Inclusión Social para cumplir con las instituciones comunitarias, hace falta reforzar la eficacia de las distintas iniciativas mediante una estrategia de lucha contra la pobreza más visible, integrada y coordinada, dotada de los instrumentos necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación, que implique a todos los departamentos y niveles de las Administraciones.
- Debe plantearse una reflexión por parte de los poderes públicos acerca de su obligación de garantizar un sistema de prestaciones adecuado y suficiente en la tercera edad, con especial atención a la situación de las mujeres, así como sobre el actual sistema de prestaciones por hijo a cargo, de cara a ampliar su cobertura a un mayor número de hogares y mejorar las cuantías de las asignaciones periódicas, de forma que acabe convirtiéndose en un verdadero mecanismo de apoyo económico a las familias con hijos o menores a cargo y contribuya, en última instancia, a luchar contra las situaciones

de pobreza en el ámbito familiar. Asimismo, es preciso mejorar la coordinación entre las diferentes Administraciones públicas en materia de apoyo a la familia, asegurando, además, una mayor eficiencia y eficacia del gasto público en este ámbito.

- Considera el CES que las soluciones a la pobreza y la vulnerabilidad social en las familias con hijos a cargo y, muy especialmente, en la infancia, requieren un enfoque integral desde todos los ámbitos de las políticas y no solo desde el terreno de lo asistencial. Tal y como señalaba la Recomendación de la Comisión Europea (2013/112/UE) “Invertir en infancia: romper el ciclo de las desventajas” la prevención más eficaz se logra mediante estrategias integradas que combinen la ayuda a los padres para que accedan al mercado de trabajo con un apoyo a la renta adecuado y un acceso a los servicios esenciales para el futuro de los niños, como los relacionados con la educación de calidad, la salud, la vivienda y los sociales.

Por su estrecha relación con el problema de la pobreza infantil, aunque existan ejemplos de ayudas aisladas en algunas comunidades autónomas, esta laguna merecería una reflexión en profundidad por parte de los poderes públicos sobre cómo enfocar este fenómeno.

- A fin de visualizar mejor el conjunto de ayudas existentes, resulta necesario abordar la elaboración del mapa completo de prestaciones sociales y subsidios de desempleo comprometido en el ámbito del diálogo social. Ello constituiría un primer paso de cara al cumplimiento del compromiso contemplado por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, así como por el Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016 actualmente en vigor. Se trataría de abordar una reordenación integral de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, con el objetivo de mejorar su cobertura, establecer con más claridad el ámbito de sus prestaciones e introducir nuevos ámbitos de protección en orden a colmar lagunas de cobertura que se detectan en el sistema.
- A juicio del CES se requiere reforzar la coordinación y la cooperación entre las distintas Administraciones con cometidos en el ámbito de los servicios sociales. Ello debería facilitar el intercambio y difusión de información y experiencias en el terreno de la lucha contra la pobreza y las respuestas que se están generando desde los distintos ámbitos frente a las nuevas dimensiones del fenómeno de la pobreza infantil y juvenil, entre otras.
- Reforzar la eficacia de la lucha contra la pobreza implica reconocer el papel que deben ocupar los servicios sociales en este ámbito, garantizar la suficiencia de recursos y fomentar la calidad de los servicios destinados a favorecer los procesos de acompañamiento social de las personas en situación de riesgo de pobreza.
- Como puso de relieve el CES en su Dictamen 2/2015 sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del Tercer sector de acción social en España y en sucesivas Memorias, si bien la crisis económica ha propiciado el impulso de la solidaridad general y un cambio en las formas de provisión de las necesidades sociales, la colaboración complementaria del Tercer sector de acción social no puede diluir la responsabilidad en este ámbito de las Administraciones públicas, ni derivar la defensa de los intereses sociales en una promoción o cooperación exclusiva con las entidades sin ánimo de lucro.

- Es preciso profundizar en el análisis de las barreras que puedan estar impidiendo el acceso a los servicios sanitarios a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- Sería deseable que las medidas adoptadas por las comunidades autónomas de ampliación de la cobertura de la atención sanitaria se abordaran en el ámbito de los órganos de coordinación y cooperación del sistema, desde la perspectiva de garantizar la igualdad en el acceso al sistema sanitario de todas las personas en situación de vulnerabilidad económica, independientemente del lugar en que residan.
- Los valores excesivamente elevados de algunos indicadores predictores de otros problemas de salud entre los hogares con menor nivel socioeconómico apuntan a la necesidad de prestar particular atención a este problema en las orientaciones de las políticas de salud pública, de modo que alcancen a las personas más alejadas del sistema sanitario.
- Con respecto al copago en la prestación farmacéutica, resulta necesario prestar atención al hecho de que algunos requisitos para optar a la exención de la aportación (como la percepción de una determinada prestación o renta mínima) no den lugar a la exclusión de personas en situación de carencia de recursos por el hecho de ver agotada esa prestación o no reunir otros requisitos para acceder a la misma.
- Resulta particularmente necesario profundizar en los mecanismos de integración de la atención social y sanitaria, dando desarrollo a las previsiones de la Ley de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que reconoció la prestación sociosanitaria con carácter diferenciado en el año 2003 sin que se haya avanzado en su concreción. Asimismo, es preciso reactivar el diálogo social en esta materia.
- Sería deseable que se abordara la evaluación del nuevo modelo de becas desde la perspectiva de sus efectos en la igualdad de oportunidades. Por otro lado, la nueva exigencia de unos requisitos académicos para la obtención de la parte variable de la beca requeriría mayores esfuerzos en mejorar la calidad de la educación, especialmente la eficacia de los programas de refuerzo y otras medidas de compensación de las desigualdades y de atención a la diversidad, ya existentes, que contribuyen a una mejora del rendimiento educativo de todo el alumnado, asegurar la permanencia en el sistema educativo y reducir el fracaso escolar.
- Es necesario reiterar la necesidad de contar con información apropiada y actualizada sobre la ejecución y evaluación de los dos programas de cooperación territorial de compensación educativa en España, es decir del Plan para la reducción del abandono escolar temprano, y del Plan de refuerzo, orientación y apoyo (PROA).
- Sería deseable, además, establecer la continuidad de la *Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral* (ETEFIL-INE 2005), a fin de avanzar en el seguimiento de los principales itinerarios educativos seguidos por los jóvenes no universitarios en el sistema educativo, las razones del abandono de los estudios y las reincorporaciones al sistema educativo.

Asimismo, dada la escasa participación de las personas adultas poco cualificadas en actividades de aprendizaje permanente en España, sería necesario potenciar este tipo de acciones.

- A pesar del profundo impacto que para las familias tienen los desahucios por ejecuciones hipotecarias de la vivienda principal, se trata de un problema social para cuyo análisis se carece de fuentes de información que recojan de manera homogénea a lo largo del tiempo las dimensiones reales del problema, así como las características de los hogares más afectados por el mismo. El CES considera que esta carencia debería subsanarse.
- Es preciso avanzar en la búsqueda de una solución de alcance general al problema de la imposibilidad de satisfacer las facturas de suministros por parte de las personas que carecen de recursos económicos, con determinación clara del nivel y el área de las Administraciones públicas responsables de su gestión.
- Es importante realizar estudios e investigaciones sobre el fenómeno de las personas sin hogar tanto para entender las causas y las estructuras del fenómeno, como para elaborar políticas y coordinar y aplicar las estrategias adecuadas.
- Aunque los sistemas de copago de diversos servicios públicos suelen considerar tramos de renta en la determinación de sus cuantías (farmacia, dependencia, comedores escolares, etc.), no deberían suponer una barrera para el acceso de las personas sin recursos a la cobertura de necesidades básicas.
- Es necesario crear un sistema de información que agrupe el conjunto de medidas abordadas en todos los ámbitos sectoriales y territoriales, especialmente en el terreno municipal, con impacto en la lucha contra la pobreza. El objetivo debería ser la elaboración de informes periódicos que visibilicen la acción de los poderes públicos en la lucha contra la pobreza, su eficacia, alcance y cobertura.
- A modo de conclusión final, de todo lo expuesto se desprende que hacer frente a la complejidad de los problemas que rodean a la pobreza requiere un mayor conocimiento sobre los mismos, una estrategia propia de actuación y una clara definición del área y el nivel de las Administraciones responsables.

A este respecto, resulta patente la necesidad de avanzar en un esquema de gobernanza que, basado en el principio de cooperación y con pleno respeto a la distribución territorial de competencias en vigor, facilite el acuerdo sobre criterios comunes, el intercambio de buenas prácticas y la mejora de la eficacia del conjunto de medidas de lucha contra la pobreza que se están llevando a cabo en todo el país.

Texto completo www.ces.es

www.ces.es

...the first of these is the fact that the ...

...the second of these is the fact that the ...

...the third of these is the fact that the ...

...the fourth of these is the fact that the ...

...the fifth of these is the fact that the ...

...the sixth of these is the fact that the ...

...the seventh of these is the fact that the ...

...the eighth of these is the fact that the ...

...the ninth of these is the fact that the ...

...the tenth of these is the fact that the ...

...the eleventh of these is the fact that the ...

...the twelfth of these is the fact that the ...

...the thirteenth of these is the fact that the ...

...the fourteenth of these is the fact that the ...

...the fifteenth of these is the fact that the ...

...the sixteenth of these is the fact that the ...

...the seventeenth of these is the fact that the ...

...the eighteenth of these is the fact that the ...

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

CAUCES

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CES
C/ Huertas, 73
28014 Madrid
Teléfono: 91 429 00 18
Web: www.ces.es
E-mail: publicaciones@ces.es

NOMBRE

APELLIDOS

INSTITUCIÓN O EMPRESA

DOMICILIO

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL / PROVINCIA

TELÉFONO

EMAIL

Ruego que me suscriban por un año a la publicación:
CAUCES, Cuadernos del Consejo Económico y Social (cuatro números)

Precio anual 12 euros (números sueltos 3 euros)

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a la recepción de la factura



